



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID.- Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI.

Miércoles 27 de marzo de 1946

Núm. 86

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
DECRETO de 22 de marzo de 1946 (rectificado) por el que se dan normas para la designación del Procurador en Cortes representante de los Colegios de Licenciados y Doctores	2351		
RECTIFICACION al Decreto de 22 de marzo de 1946 por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio	2351		
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
DECRETO de 15 de marzo de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores don Pedro Muguruza Otano	2351		
Otro de 15 de marzo de 1946 por el que se nombra Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores a don Francisco Prieto Moreno	2351		
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Orden de 18 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado al funcionario del Cuerpo de Subalternos del Patrimonio Nacional don Patricio de la Cueva Garrido.	2352		
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Orden de 18 de marzo de 1946 por la que se dispone que los gastos que originen las Comisiones provinciales de Mutilados sean satisfechos por las Diputaciones Provinciales	2352		
Otra de 11 de marzo de 1946 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan	2352		
Otra de 23 de marzo de 1946 por la que se confirma en el cargo de Jefe de Parque Regional del Parque Móvil de Ministerios Civiles al Comandante de Infantería don Santos Sánchez Blázquez	2352		
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
Destinos.—Orden de 18 de marzo de 1946 por la que se destina a Mejasña Armada a los Sargentos de Infantería que se mencionan	2352		
Otra de 16 de marzo de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al personal que se relaciona	2353		
Otra de 16 de marzo de 1946 por la que se resuelve cause alta en el Regimiento de Infantería número 62 (Carros de Combate) el soldado escribiente Matías de Haro Comino	2353		
Otra de 16 de marzo de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar del territorio de Ifni-Sahara al soldado Pedro González Lera	2353		
Libertad condicional.—Orden de 13 de marzo de 1946 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de «La Mola», de Mahón, que se citan	2353		
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>			
Plazas de gracia.—Orden de 20 de marzo de 1946 por la que se concede plaza de gracia a doña Mercedes Dorada Sainz	2353		
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 12 de marzo de 1946 por la que se acuerda la separación del Cuerpo de Secretarios Judiciales de don Manuel Mazon Ferrer	2353		
Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se declara que don Juan de Dios Sierra Laguna no sufre en la actualidad accesoria alguna que pueda serle remitida	2353		
Otra de 25 de marzo de 1946 por la que se dispone el cese de don Jesús Merchante Sánchez como Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Cuenca	2354		
Otra de 7 de marzo de 1946 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Médico del Cuerpo de Prisiones don Adrián Huarte Echenique	2354		
Otra de 13 de marzo de 1946 por la que se promueve a la plaza de Oficial de Sala del Tribunal Supremo a don Angel Serrano Arveçilla	2354		
Otra de 14 de marzo de 1946 por la que causa baja definitiva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Guardián procedente de Cuerpos Armados con Mellón Yubero Asensio	2354		
Otra de 14 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Ricardo Ortega Cortés, Oficial de Sala del Tribunal Supremo	2354		
Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzuza, de categoría de entrada, a don Francisco Lafuente Ferreiros	2354		
Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla, de categoría de entrada, a don Jose Ceres Roselly	2354		
Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona a don Emilio Carrascoso Ortega	2355		
Otra de 20 de marzo de 1946 por la que se declaran desiertos los respectivos concursos anunciados para la provisión de las Secretarías Judiciales de categoría de entrada que se citan, y disponiendo se proceda a turnarlas de nuevo	2355		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Orden de 27 de febrero de 1946 por la que queda extinguida la Compañía de Seguros francesa «La Fonciere-Incendios», con la correspondiente devolución de los depósitos necesarios que tiene constituidos	2355		
Otra de 27 de febrero de 1946 por la que se aprueba a la Sociedad Anónima «Nacional de Reaseguros» la modificación verificada en sus Estatutos en relación con la Ley de 18 de marzo de 1944	2355		

	<u>Págs.</u>
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Orden de 4 de marzo de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en fecha 13 de febrero último por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia .....	2355
Otra de 28 de febrero de 1946 por la que se readmite al servicio activo del Estado a don Antonio Manzano Rodríguez, en virtud de expediente de depuración .....	2356
Otra de 7 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia, por pasar al Servicio Nacional de Pesca Fluvial, al Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Departamento doña Dolores Cervigón Ventero. ....	2356
Otra de 22 de marzo de 1946 por la que se verifica la correspondiente corrida en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de don Aurelio Manjón García, Jefe de Administración Civil de tercera clase .....	2356
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 20 de febrero de 1946 por la que se reconoce el derecho al percibo del segundo quinquenio a la Profesora especial de «Dibujo» de las Escuelas de Adultas de Valencia, doña María Delgado Berenguer .....	2356
Otra de 1 de marzo de 1946 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María Castellanos Díaz .....	2357
Otra de 1 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Profesor numerario de Educación Física don Juan Luis Durán Moya .....	2357
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios parciales de Derecho a don Francisco Antequera y Arce .....	2357
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición de don Jaime Riberol Pailhes .....	2357
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios parciales de Derecho cursados en la República Argentina a don Manuel Jenaro de la Sierra Torres ..	2357
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios portugueses de Enseñanza Media a doña Araceli Benito Sanchez .....	2358
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios de Enseñanza Media a don Francisco José Muñoz Espineira .....	2358
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición formulada por doña Teresa García Delgado ..	2358
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios de Enseñanza Media a don Miguel Rodríguez Pastor y Ground .....	2358
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios de Pedagogía, cursados en La Habana, a doña Ascensión Sedeño Jiménez .....	2358
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición de don Julio José Dobricky Bartosik .....	2359
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición de don Luis Martínez Elen .....	2359
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, a don Adolfo López Durán Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid .....	2359
Otra de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios chilenos de Enseñanza Media a don Alfredo Díaz Fernández .....	2359
Otra de 5 de marzo de 1946 por la que se concede el reintegro en el servicio activo a don Carlos Ollero, del Cuerpo Técnico del Departamento .....	2359
Otra de 6 de marzo de 1946 por la que se concede el reintegro al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, don Antonio Camarero Benito ..	2360
Otra de 7 de marzo de 1946 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Ruiz Vega .....	2360
Otra de 7 de marzo de 1946 por la que se restituyen concursos de traslados para la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» y «Lengua y Literatura Españolas», de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena», de Valdepeñas, y «Columela», de Cádiz .....	2360

	<u>Págs.</u>
Orden de 8 de marzo de 1946 por la que se concede al Profesor especial de «Música» de Escuelas del Magisterio, don Tomás Fernández García, el reintegro al servicio activo de la enseñanza .....	2360
Otra de 8 de marzo de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Santiago Subirachs Figueras, Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias ..	2360
Otra de 9 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Francisco Larrea Rubio, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos .....	2360
Otra de 9 de marzo de 1946 por la que reintegra al servicio activo don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático de la Universidad de Madrid .....	2361
Otra de 11 de marzo de 1946 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Laura Miret Bernard .....	2361
Otra de 11 de marzo de 1946 por la que se concede a la Escuela de Comercio de Logroño la celebración de examen de revalida para la obtención del título de Perito mercantil .....	2361
Otra de 12 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Nicolás Massien Matos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas .....	2361
Otra de 13 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Ramón del Alcázar Saleta, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera .....	2361
Otra de 13 de marzo de 1946 por la que se concede a don Ezequiel Abajo Carazo, Maestro mecánico del Instituto Nacional Agronómico, el cuarto quinquenio de 500 pesetas .....	2361
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Orden de 20 de diciembre de 1945 por la que se concede a don José María Fluxá y Piol de Llorach la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro .....	2362
Otra de 20 de diciembre de 1945 por la que se concede a don Juan José Fernández Villa y Dorbe la Medalla «Al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro .....	2362
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Resolviendo nombrar, con carácter definitivo, Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los concursantes que se relacionan .....</b>	
	2363
<b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Disponiendo se publique el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría), cerrado en 31 de diciembre de 1945 .....</b>	
	2363
<b>HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1946 .....</b>	
	2367
<b>Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Universidad de Salamanca la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas .....</b>	
	2370
<b>Acuerdo por el que se concede a la Obra Pia instituida por don Alonso Vidal en La Lama (Pontevedra) la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas .....</b>	
	2370
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan .....</b>	
	2370
<b>EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña María Aurora Rodríguez Gómez .....</b>	
	2371
<b>Jubilando al Portero José Trigueros Vila, de la Universidad Central, por cumplir la edad reglamentaria .....</b>	
	2371
<b>Jubilando por imposibilidad física al Portero de los Ministerios Civiles Alfonso Chamorro Peña .....</b>	
	2372
<b>Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Emilio .....</b>	

	Págs.
González Sánchez, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao .....	2372
Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Desestimando la petición de don José Llópiz y López de Tejada, Auxiliar de la Escuela de Comercio de La Coruña, por no llevar el tiempo reglamentario de servicios al Estado .....	2372

	Págs.
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolución sobre la concesión otorgada a don Ricardo Atrián Zapater para aprovechar aguas del río Cabriel, en término de Boniches y Pajaroncillo (Cuenca) .....	2372
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 22 de marzo de 1946 (rectificado) por el que se dan normas para la designación del Procurador en Cortes representante de los Colegios de Licenciados y Doctores.**

Para la debida aplicación de lo establecido en la letra h) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de los corrientes; y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Los Colegios Oficiales de Licenciados y Doctores en Ciencias y Letras de los distintos Distritos Universitarios elegirán, en votación secreta, por medio de sus Juntas de Gobierno, antes del día diez del próximo abril, un compromisario cada uno para la designación del Procurador que los ha de representar en las Cortes Españolas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley de nueve de los corrientes.

Estos compromisarios representantes de los Colegios, reunidos en Madrid, previa citación del Presidente del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Letras y Ciencias, dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha fijada en el párrafo anterior, y ante una Mesa constituida por dicha Autoridad con los dos miembros de la Comisión Permanente de dicho Consejo que sean de mayor edad, elegirán, mediante votación secreta, a su Procurador en Cortes, siendo proclamado como tal quien obtenga más de la

mitad de los votos emitidos; si en la primera votación ningún Colegiado lograrse la mitad de los sufragios, se repetirá la elección; y si tampoco se obtuviera mayoría, quedará proclamado el que haya conseguido mayor número de votos; en caso de empate, será Procurador el Colegiado más antiguo de los empatados.

Después de celebrada la sesión, el Presidente del Consejo de Colegios, Presidente de la Mesa, remitirá al de las Cortes certificación del acta en la que conste el resultado de los escrutinios y la proclamación correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Rectificación al Decreto de 22 de marzo de 1946 por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio.**

Habiéndose padecido error en el artículo tercero del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, de 26 de marzo de 1946, página 2331, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

**«Artículo tercero.**—Los compromisarios elegidos por las Cámaras se reunirán en Madrid en el local del Consejo Superior de estas Corporaciones, a las diez de la mañana del día 14 de abril próximo.

Se constituirá, para esta reunión, una mesa integrada por la del Consejo y por los tres compromisarios de mayor edad, actuando de Secretario el del Consejo Superior.»

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 15 de marzo de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores don Pedro Muguruza Otaño.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, **Cesa** don Pedro Muguruza Otaño en el cargo de Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLÁS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 15 de marzo de 1946 por el que se nombra Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores a don Francisco Prieto Moreno.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Base tercera, artículo único de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, **Nombro** Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores a don Francisco Prieto Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLÁS PEREZ GONZALEZ

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado al funcionario del Cuerpo de Subalternos del Patrimonio Nacional don Patricio de la Cueva Garrido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al funcionario del Cuerpo de Subalternos de dicho Organismo don Patricio de la Cueva Garrido, que ha cumplido la edad reglamentaria en el día de ayer, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de marzo de 1946 por la que se dispone que los gastos que originen las Comisiones provinciales de Mutilados sean satisfechos por las Diputaciones Provinciales.

Excmos. Sres.: Por el Excmo. Sr. General Jefe de Mutilados de Guerra por la Patria, en oficio fecha 26 del pasado mes de febrero, se dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El artículo 57 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938, impuso a las Diputaciones Provinciales la obligación de facilitar a las Comisiones Inspectoras provinciales de dicho Cuerpo los locales adecuados, material de oficina y, caso necesario, el personal subalterno que sea preciso a las mismas, para el adecuado desempeño de su importantísima misión. Desde la fecha de tal Reglamento las Diputaciones Provincia-

les han venido puntualmente satisfaciendo dichas obligaciones, pero publicado el Decreto de 25 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 35), son ya varias las Diputaciones que, invocando la disposición transitoria quinta de este último Decreto, se niegan a seguir abonando aquellas obligaciones.

Como quiera que la disposición transitoria quinta se refiere a las obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar servicio de la Administración general, de cuyo pago quedan relevadas, y las atenciones antes dichas no tienen tal carácter, por referirse exclusivamente a los servicios provinciales de Mutilados, estima el que suscribe que si V. E. así lo estima, debiera recordarse a todas las Diputaciones la obligación que tienen de seguir abonando los gastos de las Comisiones provinciales de Mutilados, al no ser de aplicación a las mismas la disposición transitoria invocada.»

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto interesar de V. E. haga saber a la Diputación Provincial la obligación que tiene de seguir abonando los gastos de las Comisiones provinciales de Mutilados, que les son atribuidas por el artículo 57 del Reglamento del Benemérito Cuerpo, ya que dicha obligación no es de las que pueden comprenderse en la disposición transitoria quinta del Decreto de 25 de enero último.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

ORDEN de 11 de marzo de 1946 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de abril, en las fechas que se indican:

Día 18: Comisario de tercera clase, don José Piqueras Martínez.

Día 20: Inspector de primera clase, don Rafael Serrano de la Parte.

Día 24: Comisario Jefe, don Juan Cuesta García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 23 de marzo de 1946 por la que se confirma en el cargo de Jefe de Parque Regional del Parque Móvil de Ministerios Civiles al Comandante de Infantería don Santos Sánchez Blázquez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta verificada por ese Parque Móvil, con informe de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Régimen Interior de este Organismo, y la conformidad prestada por el Ministerio del Ejército, he tenido a bien confirmar en el cargo de Jefe de Parque Regional del Parque Móvil de Ministerios Civiles al Comandante de Infantería don Santos Sánchez Blázquez, que lo viene interinando hasta la fecha.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos convenientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1946.—  
P. D.; Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 18 de marzo de 1946 por la que se destina a Mejasnia Armada a los Sargentos de Infantería que se mencionan.

Se destina a Mejasnia Armada a los Sargentos de Infantería don Manuel Reyes García y don Mariano Vaquero Morano, actualmente en Mehal-las, los cuales cesan en este último destino, continuando en la situación prevenida en el

párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 18 de marzo de 1946.

DAVILA

ORDEN de 16 de marzo de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al personal que se relaciona.

He resuelto que los Cabos y soldados que se relacionan pasen destinados al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara.

Cabo Francisco Vino Burriguen, del Grupo de Tiradores Ifni núm. 1.

Cabo Manuel Morales Fernández, del mismo.

Cabo Francisco Niño, Enriquez, del mismo.

Soldado José Anillo Gauza, del mismo.

Soldado Francisco Palma Díaz, del mismo.

Soldado José Ravelo del Rosario, del mismo.

Soldado José Oliveira Pérez, del mismo.

Soldado Antonio Cienfuegos Rodríguez, del mismo.

Soldado Guillermo Casemelle Gómez, de la Batería Montaña de Sidi-Ifni.

Soldado José Calaino García, de la misma.

Soldado Juan Plata Vino, de la Agrupación de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército.

Soldado Rosendo Palleja La Plana, de la misma.

Cabo José Medina Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 49.

Soldado José Fleitas León, del mismo.

Soldado Julio Martínez Carnero, del Regimiento de Infantería núm. 35.

Soldado Juan Marrero Martín, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Madrid, 16 de marzo de 1946.

DAVILA

ORDEN de 16 de marzo de 1946 por la que se resuelve cause alta en el Regimiento de Infantería núm. 62 (Carros de Combate) el soldado escribiente Matías de Haro Comino.

Habiendo sido dispuesta la baja en la Mehal-la-Jalifiana de Infantería de Gómara núm. 4, por el Alto Comisario de España en Marruecos, del soldado escribiente Matías de Haro Comino, he resuelto cause alta en el Regimiento de Infantería núm. 62 (Carros de Combate), como procedente de la fuerza sin haber, del disuelto Regimiento de la misma Arma número 2.

Madrid, 16 de marzo de 1946.

DAVILA

ORDEN de 16 de marzo de 1946 por la que se destina al Gobierno Político Militar del territorio de Ifni-Sahara al soldado Pedro González Lera.

He resuelto pase destinado al Gobierno Político Militar del territorio de Ifni-Sahara el soldado Pedro González Lera, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 16 de marzo de 1946.

DAVILA

### Subsecretaría

#### Libertad condicional

ORDEN de 13 de marzo de 1946 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de «La Mola», de Mahón, que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de «La Mola», de Mahón, Carmelo Contreras Membrede, Luciano Alvarez Foces y Manuel Minguetz Troitíño.

Madrid, 13 de marzo de 1946.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de marzo de 1946 por la que se acuerda la separación del Cuerpo de Secretarios Judiciales de don Manuel Mazón Ferrer.

Ilmo. Sr.: Vistos los antecedentes que existen en esa Dirección General y que acreditan que el Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada don Manuel Mazón Ferrer, de categoría de ascenso, ha dejado transcurrir con exceso el plazo legal señalado sin reintegrarse al ejercicio de su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo sexto del Real Decreto de 1 de junio de 1911, acuerda la separación del mencionado don Manuel Mazón Ferrer del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en cuyo Escalafón será dado de baja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

## MINISTERIO DE MARINA

### Plaza de gracia

ORDEN de 20 de marzo de 1946 por la que se concede plaza de gracia a doña Mercedes Dorda Sainz.

Como resolución a instancia elevada por doña Mercedes Sainz Sánchez, viuda del Teniente de Infantería de Marina don Ramón Dorda Morgado, considerado como muerto en campaña, en la que solicita plaza de gracia para su hija, doña Mercedes Dorda Sainz, se accede a lo solicitado, concediendo a ésta dicho beneficio en los concursos dependientes de la Marina a los que por su sexo pueda concurrir, por considerarla comprendida en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («D. O.» núm. 155).

Madrid, 20 de marzo de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de marzo de 1946 por la que se declara que don Juan de Dios Sierra Laguna no sufre en la actualidad accesoria alguna que pueda serle remitida.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 903 por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Juan de Dios Sierra Laguna, de sesenta y nueve años de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, número 132, de profesión Jefe de Administración de Correos, en súplica de «que le sean remitidas las penas accesorias».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición de

ducida por don Juan de Dios Sierra Laguna, en cuanto suponga su reintegro al servicio activo como Jefe de Administración del Cuerpo de Correos, por falta de precepto legal que autorice la concesión de tal beneficio.

2.º Que habiendo extinguido la pena principal que le fué impuesta, no existe en la actualidad accesoria alguna que pueda serle remitida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 25 de marzo de 1946 por la que se dispone el cese de don Jesús Merchante Sánchez como Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Jesús Merchante Sánchez cese en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Cuenca, que venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de marzo de 1946 por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Médico del Cuerpo de Prisiones don Adrián Huarte Echenique.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo primero, del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 24 de junio de 1941, artículo primero,

Este Ministerio ha dispuesto jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a don Adrián Huarte Echenique, Médico del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas y destino en la Dirección General de Prisiones, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de marzo de 1946 por la que se promueve a la plaza de Oficial de Sala del Tribunal Supremo a don Angel Serrano AVECILLA.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 26 de octubre de 1933, y como consecuencia del concurso anunciado para la provisión de la plaza de Oficial de Sala del Tribunal Supremo, adscrito a la Sala segunda del mismo, y vacante por traslación de don Félix Lamela Cartea, que la servía,

Este Ministerio acuerda promover a la citada plaza a don Angel Serrano AVECILLA, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña, por ser el concursante que ostenta derecho preferente para servirla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Señores que han solicitado tomar parte en este concurso

1. D. Angel Serrano AVECILLA.
2. D. Hipólito García Pastor.
3. D. Ramón Zoido Gallardo.
4. D. Antonio Ritoré Olmo.

ORDEN de 14 de marzo de 1946 por la que causa baja definitiva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Guardián procedente de Cuerpos Armados don Melitón Yubero Asensio.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo preceptuado en el artículo segundo del vigente Reglamento provisional del Personal Subalterno del Cuerpo de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián de la Escala Subalterna del mencionado Cuerpo, procedente de los retirados de Cuerpos Armados, don Melitón Yubero Asensio, con destino en la Dirección General de Prisiones, y dotación anual de 4.000 pesetas, compatible con el percibo de haberes pasivos de retiro por servicios militares, cause baja definitiva en el expresado cargo, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, fijada para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Ricardo Ortega Cortés, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el interesado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 20 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que le correspondía, a don Ricardo Ortega Cortés, Oficial de Sala del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de marzo de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, de categoría de entrada, a don Francisco Lafuente Ferreiros.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Fernando Vivanco, y haber sido declarado desierto el concurso previo de traslado para cubrirla,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año, acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Lafuente Ferreiros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lillo, por ser el único solicitante de la expresada plaza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

ORDEN de 20 de marzo de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla, de categoría de entrada, a don José Ceres Roselly.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla, de categoría de en-



trada, vacante por traslación de don Honorio Villena,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año, acuerda nombrar para desempeñarla a don José Ceres Roselly, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa, por ser el único solicitante de la expresada plaza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada,

**ORDEN de 20 de marzo de 1946 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona a don Emilio Carrascoso Ortega.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Barcelona, de categoría especial, vacante por excedencia de don Basilio Martí, y haber sido declarado desierto el concurso previo de traslado para cubrirla.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año, acuerda nombrar para desempeñarla a don Emilio Carrascoso Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaén, que ocupa en el escalafón de antigüedad en la carrera lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

**ORDEN de 20 de marzo de 1946 por la que se declaran desiertos los respectivos concursos anunciados para la provisión de las Secretarías Judiciales de categoría de entrada que se citan, y disponiendo se proceda a turnarlas de nuevo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente general instruido para la provisión de las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, relacionadas en el anuncio

para su provisión inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero último, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes para las de Torrox, Olvera, Puerto de Arce y Fuentesauquo.

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los respectivos concursos, disponiendo se proceda a turnarlas de nuevo, conforme a lo prevenido en la Orden ministerial de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 27 de febrero de 1946 por la que queda extinguida la Compañía de Seguros francesa «La Fonciere-Incendios», con la correspondiente devolución de los depósitos netos que tiene constituidos.**

Ilmo. Sr.: Visto el acta de visita formulada por el Inspector de ese Centro don Antonio Fernández y González, a la Delegación General para España de la Compañía de Seguros de nacionalidad francesa «La Fonciere-Incendios», en la que se advierte que la Entidad ha liquidado totalmente sus operaciones y cumplido, con el fin de extinguirse, los trámites establecidos al efecto por la Ley y Reglamento de Seguros; y

Visto igualmente el informe favorable de la Sección técnico-jurídica de la Dirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, de conformidad con la propuesta, la extinción de la Sociedad mencionada y su eliminación del Índice de las que están en liquidación, liberando los depósitos constituidos, por la misma en el Banco de España de esta capital en fondos públicos del Estado español, según resguardos números 5.240 y 5.241, de pesetas trescientas cincuenta y nueve mil seiscientas noventa y nueve, los que deberán ser entregados a quien corresponda y acredite tener derecho a ello.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 27 de febrero de 1946 por la que se aprueba a la Sociedad Anónima «Nacional de Reaseguros» la modificación verificada en sus Estatutos en relación con la Ley de 18 de marzo de 1944.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que la representación legal de «Nacional de Reaseguros» presenta, en súplica de que le sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 2, 4, 7, 10 y 28 de sus Estatutos sociales, acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de junio de 1945; y

Vistos los informes favorables emitidos por las Secciones primera y tercera de esa Dirección General de Seguros y lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, y de conformidad con la propuesta de V. E.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se apruebe la expresada modificación de Estatutos por virtud de los cuales queda cumplida la Ley de 18 de marzo de 1944, en lo que a ampliación de capital de depósitos se refiere, autorizándose a «Nacional de Reaseguros» para que haga uso público en su documentación social de las cifras de 6.000.000 de pesetas de capital suscrito y 3.750.000 pesetas desembolsado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en fecha 13 de febrero último por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia.**

Ilmo. Sr.: Por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia se ha dictado, con fecha 13 de febrero último, sentencia en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José de Hoyos y Vinent, contra acuerdo del Instituto de Reforma Agraria de 14 de febrero de 1934, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando de oficio la excepción de incompetencia de jurisdicción, debemos declarar y declaramos que no corresponden a la Contencioso-administrativa conocer del recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General del Instituto de Reforma

Agraria que en catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro acordó se incluyera con carácter condicional en el Inventario de fincas susceptibles de expropiación una determinada parte del fundo nombrado «Murta», sito en término de «Los Barrios» y «Castelar» (Cádiz), y propiedad del recurrente, don José de Hoyos y Vinent, Marqués de Hoyos».

Este Ministerio tiene a bien disponer que la referida sentencia se cumpla en sus propios términos, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de julio de 1894, modificado el último de dichos preceptos por la de 5 de abril de 1904.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 28 de febrero de 1946 por la que se readmite al servicio activo del Estado a don Antonio Manzano Rodríguez, en virtud de expediente de depuración.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a don Antonio Manzano Rodríguez, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, separado del servicio por Orden de 4 de julio de 1940,

Este Ministerio, de conformidad con la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la citada Orden de 4 de julio de 1940, readmitiendo a don Antonio Manzano Rodríguez al servicio activo del Estado, con la imposición de las sanciones de traslado forzoso durante cinco años, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dicho período de tiempo; cinco años de postergación en su escalafón e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza.

Segundo. Ejecutar la postergación de cinco años, colocándole en el Escalafón con número bis como Jefe de Negociado de segunda clase, entre don Carlos Martínez Almeida y don Manuel Espinosa Martín.

Tercero. Amortizar este exceso de plaza con la primera vacante que se produzca en su categoría.

Cuarto. Que hasta tanto no se produzca dicha vacante en el Escalafón percibirá los emolumentos correspondientes a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, con cargo al capítulo primero, artículo primero y grupo sexto,

concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—

P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de marzo de 1946 por la que se concede la excedencia, por pasar al Servicio Nacional de Pesca Fluvial, al Auxiliar, de Administración Civil de tercera clase de este Departamento doña Dolores Cervigón Ventero.**

Ilmo. Sr.: Visto la propuesta del Servicio Nacional de Pesca Fluvial dependiente de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, como resultado del concurso-oposición convocado por la misma para cubrir plazas en el referido Servicio entre funcionarios pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, y el nombramiento para ocupar una de dichas plazas por el Auxiliar de Administración Civil de tercera clase de este Departamento doña Dolores Cervigón Ventero, así como la petición de la interesada solicitando su pase a la situación de excedencia en activo,

Este Ministerio ha resuelto que la citada funcionaria pase, a partir del día primero de los corrientes, a la situación de excedencia prevenida en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, si bien con los derechos que le reconoce el artículo 11 del Decreto de 23 de mayo de 1945, siéndole de abono en su categoría a todos los efectos el tiempo de servicios que preste en el Servicio Nacional de Pesca, sin que las mejoras económicas que en éste obtenga puedan surtir efectos en el Escalafón de procedencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—

P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 22 de marzo de 1946 por la que se verifica la correspondiente corrida en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por jubilación de don Aurelio Manjón García, Jefe de Administración Civil de tercera clase.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Ad-

ministración Civil de este Departamento, por jubilación, en 17 de los corrientes, de don Antonio Aurelio Manjón García,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala, y, en su consecuencia, se cubra la expresada vacante colocando en propiedad en el Escalafón, con el número correspondiente, a don Miguel de Castro Gutiérrez, Jefe de Administración Civil de tercera clase, entre don Fernando Señas Encinas y don Angel Espejo Galtés, dejando de estar incluido en el Escalafón de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil con número bis entre dichos funcionarios y pasando a percibir sus haberes de doce mil pesetas anuales en dicha plaza, con efectos de 18 de los corrientes y con cargo al presupuesto de gastos vigente de este Departamento, para la plantilla del Cuerpo de Administración Civil en su Escala Técnica; todo ello de acuerdo con lo prevenido en el apartado tercero de la Orden de este Ministerio de 17 de diciembre de 1945, que disponía la amortización del exceso de plaza producido por don Miguel de Castro Gutiérrez con la primera vacante que se produjese en su categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—

P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 20 de febrero de 1946 por la que se reconoce el derecho al percibo del segundo quinquenio a la Profesora especial de «Dibujo» de las Escuelas de Adultas de Valencia, doña María Delgado Berenguer.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Delgado Berenguer, Profesora especial de «Dibujo» de las Escuelas de Adultas de Valencia, en solicitud de que se le reconozca el derecho al percibo del segundo quinquenio de 500 pesetas, por contar con más de diez años de servicios en propiedad; y Teniendo en cuenta que por la hoja de méritos y servicios que se acompaña, se justifica debidamente que la interesada cumplió en 23 de noviembre último los diez años de servicios en propiedad; que por Orden ministerial fecha 19 de agosto de 1929 fué reconocido a este Profesorado el derecho a los ascensos de 500



pesetas por quinquenios, y el favorable informe emitido por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Profesora especial, concediéndola el segundo ascenso de quinientas pesetas por el segundo quinquenio sobre el sueldo y quinquenio que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos del día 23 de noviembre último y que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto cuarto y subconcepto segundo del presupuesto vigente de este Departamento, procediendo el que por la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria se diligencie en la forma reglamentaria el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de marzo de 1946 por la que se da *córrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María Castellanos Díaz.*

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la quinta categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación forzosa, por inutilidad física, de la Profesora doña María Castellanos Díaz,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna *córrida de escalas*, con efectos económicos y escalafonales del día 24 de febrero próximo pasado y, en consecuencia, pasa a la quinta categoría escalafonal doña María Victoria Montiel Vargas, de la Escuela del Magisterio de Málaga, con el sueldo anual de pesetas 13.200, y a la sexta categoría, con 12.600 pesetas anuales de sueldo, doña Visitación Viñes Ibarrola, de la Escuela del Magisterio de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Profesor numerario de Educación Física don Juan Luis Durán Moya.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de julio de 1918 y por cumplir en el día de ayer la edad prevista para la jubilación forzosa,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda; a don Juan Luis Durán Moya, Profesor numerario de Educación Física del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios parciales de Derecho a don Francisco Antequera y Arce.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Antequera y Arce, en súplica de que se le convaliden los estudios parciales de Derecho cursados en la Universidad Católica del Perú por los equivalentes de la Facultad de Derecho en España,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar al señor Antequera y Arce las asignaturas de Derecho cursadas en el Perú por las de «Derecho público», «Derecho civil» (parte general), «Derecho civil» (primer curso), «Derecho romano» y «Derecho penal», más los «Principios de derecho natural» que se cursan en nuestras Universidades; debiendo el interesado acreditar sus conocimientos en «Derecho positivo español», en «Derecho político», «Derecho civil» y «Derecho penal», en un solo examen previo, que podrá realizar en la Universidad que designe; declarándosele la exención del pago de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios convalidados por ser hijo de Diplomático español.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición de don Jaime Ribero Pailhes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Jaime Ribero Pailhes, de nacionalidad francesa, en súplica de que se le convaliden los estudios de Física, Química y Biología que tiene cursados en la Facultad de Medicina y Farmacia de Burdeos por las asignaturas equivalentes del primer año de nuestra carrera de Medicina,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el interesado presenta un certificado de escolaridad de la Facultad de Medicina de Burdeos en el que consta que sufrió sin éxito el primer examen de fin de año y que no se cumplen en este expediente los requisitos exigidos por la Orden de 5 de agosto de 1940, ha resuelto desestimar la petición de convalidación solicitada por el señor Ribero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios parciales de Derecho cursados en la República Argentina a don Manuel Jenaro de la Sierra Torres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Jenaro de la Sierra Torres en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Derecho cursados en la República Argentina por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar al señor de la Sierra Torres sus estudios argentinos de Derecho por las siguientes asignaturas que se cursan en nuestra Universidad: «Derecho romano», «Economía política», «Derecho penal» (parte general), «Hacienda Pública», no siendo factible la convalidación de «Introducción del Derecho» y «Fuentes del Derecho Argentino» e «Historia constitucional» por no existir equivalentes en nuestros planes de estudios; pudiendo el interesado proseguirlos en la Universidad española que libremente elija y eximiéndosele del pago de los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas

naturas que se le convalidan por ser hijo de diplomático español en el extranjero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios portugueses de Enseñanza Media a doña Araceli Benito Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Araceli Benito Sánchez, en súplica de que se le convaliden los estudios portugueses de Enseñanza Media que tiene cursados por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar a la señorita Benito Sánchez sus estudios portugueses de Enseñanza Media por los dos primeros años del Bachillerato español vigente, debiendo previamente la interesada probar su suficiencia, mediante examen de conjunto, en las asignaturas de «Lengua y Literatura españolas» y «Geografía e Historia de España», examen que podrá realizar en el Instituto Español de Lisboa, donde abonará, además la totalidad de los derechos de inscripción de los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios de Enseñanza Media a don Francisco José Muíños Espiñeira.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco José Muíños Espiñeira, en súplica de que se le convaliden los estudios portugueses de Enseñanza Media que tiene cursados por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar al señor

Muíños Espiñeira sus estudios portugueses de Enseñanza Media por los seis primeros cursos del Bachillerato español vigente, debiendo previamente el interesado probar su suficiencia, mediante examen de conjunto, en las asignaturas de «Lengua y Literatura españolas» y «Geografía e Historia de España», examen que podrá realizar en el Instituto Español de Lisboa, donde abonará, además, la totalidad de los derechos de inscripción de los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición formulada por doña Teresa García Delgado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Teresa García Delgado en súplica de que se le convalidé el título norteamericano de «Bachelor of Science» por el español de Licenciado en Ciencias Químicas,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que la duración, estructura general, naturaleza y extensión de las disciplinas del plan de estudios seguido por la interesada para alcanzar el título de «Bachelor of Science» de la Universidad de Miami (Florida) son muy distintos del plan que rige en nuestras Facultades de Ciencias para obtener el grado de Licenciado en la Sección de Química, ha resuelto denegar a doña Teresa García Delgado la convalidación solicitada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios de Enseñanza Media a don Miguel Rodríguez Pastor y Ground.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Rodríguez Pastor y Ground, en súplica de que se le convaliden los estudios ingleses de Segun-

da Enseñanza que tiene cursados, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder al señor Rodríguez-Pastor y Ground el título español de Bachiller vigente, por convalidación de sus estudios ingleses, de Enseñanza Media, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, debiéndose someter al examen de ingreso únicamente cuando la Facultad o Escuela Especial en que haya de continuar sus estudios lo tenga así establecido con carácter obligatorio para todos los alumnos españoles, y declarándosele por ser hijo de Diplomático español en el extranjero, exento de la obligación del pago de los derechos de inscripción correspondientes a los alumnos españoles, y declarándosele, debiendo tan sólo abonar los de expedición del oportuno título en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente designe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios de Pedagogía, cursados en La Habana, a doña Ascensión Sedeño Jiménez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Ascensión Sedeño Jiménez, en súplica de que se le convaliden estudios del Doctorado en Pedagogía, cursados en la Universidad de La Habana por los equivalentes españoles de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía),

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar a la señora Sedeño Jiménez sus estudios cubanos de Pedagogía por las siguientes asignaturas de la Sección de Pedagogía en nuestra Facultad de Filosofía y Letras: «Lengua y Literatura españolas», «Geografía general de España», ambas de estudios comunes; «Psicología general», «Psicología del niño y del adolescente» y «Principios de Metodología», debiendo abonar en la Universidad de Madrid los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan, donde acreditará, caso de que desee continuar sus estu-

dios, únicamente en la Sección de Pedagogía de la citada Facultad, hallarse en posesión del título de Maestra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima petición de don Julio José Dobricky Bartosik.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito español don Julio José Dobricky Bartosik, en súplica de que se le conceda autorización para cursar estudios de Medicina en la Universidad de Madrid, en atención a tener cursados estudios parciales de Medicina en el extranjero,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que no acredita en forma la realización de sus estudios extranjeros, ha resuelto denegar al señor Dobricky la autorización que solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se desestima la petición de don Luis Martínez Elen.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Martínez Elen, en súplica de que se le convaliden sus títulos de Doctor en Filosofía y Licenciado en Teología y Bachiller en «Lenguas Clásicas», obtenidos en la Universidad Pontificia de Oña, por el de Licenciado en Filosofía y Letras de nuestra Universidad,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el señor Martínez Elen no ha obtenido sus títulos que pretende convalidar en Centros oficiales de país extranjero, ha resuelto desestimar su petición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, a don Adolfo López Durán Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden de 28 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de abril siguiente), se anunció concurso-oposición para proveer en propiedad la cátedra de «Dibujo de copia de elementos ornamentales arquitectónicos», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, sin que llegase a celebrarse ejercicio alguno, por lo que la Orden de 19 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de marzo) abrió nuevo plazo para admisión de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Directorio Militar de 10 de febrero de 1925 («Gaceta» del 12), habiéndose presentado dentro del plazo, como único opositor, don Adolfo López Durán;

Resultando que, verificados los ejercicios correspondientes, el Tribunal propone por unanimidad a dicho aspirante para el desempeño de la citada plaza.

Visto lo dispuesto en el Decreto de 14 de enero de 1933 y en la Orden de convocatoria citada;

Considerando que se ha seguido la tramitación determinada en la misma y que se han cumplido las prescripciones reglamentarias establecidas en el referido texto legal, sin que se haya producido protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso-oposición, a don Adolfo López Durán Catedrático de «Dibujo de copia de elementos ornamentales arquitectónicos» de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, con el sueldo de entrada en el Escalafón del Cuerpo de 9.600 pesetas anuales y demás ventajas legales,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de marzo de 1946 por la que se convalidan estudios chilenos de Enseñanza Media a don Alfredo Díaz Fernández.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Alfredo Díaz Fernández en súplica de que se le convali-

den los estudios chilenos de Enseñanza Media que tiene cursados, por los equivalentes españoles.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto conceder al señor Díaz Fernández, por convalidación de los estudios chilenos de Enseñanza Media, el Título español de Bachiller vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, debiéndose someter al examen de ingreso únicamente cuando la Facultad o Escuela Especial en que haya de continuar sus estudios lo tenga así establecido con carácter obligatorio para todos sus alumnos, y abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios convalidados y los de expedición del oportuno Título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 5 de marzo de 1946 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Carlos Ollero del Cuerpo Técnico del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Carlos Ollero Gómez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia, solicitando el reingreso en el servicio activo con el propósito de armonizarlo con el desempeño de la Cátedra de que es titular a los efectos de lo establecido en la nota que el presupuestado vigente inserta a continuación del concepto relativo al Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, y teniendo en cuenta que dicho señor es Catedrático de la Universidad de Barcelona y que la aplicación del beneficio concedido a la nota de referencia sólo podrá tener efecto, en virtud de Orden especial, si ambos destinos coinciden en el mismo lugar,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y reingresar al servicio activo a don Carlos Ollero Gómez, Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 6 de marzo de 1946 por la que se concede el reingreso al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Antonio Camarero Benito.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Camarero Benito, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en situación de excedente forzoso por estar movilizado, en la que, por haberle sido concedido permiso ilimitado, solicita que se le reintegre al servicio activo del expresado Cuerpo Auxiliar.

Este Ministerio ha acordado conceder al referido don Antonio Camarero Benito el reingreso solicitado, en su destino del Archivo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 7 de marzo de 1946 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Ruiz Vega.**

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Ruiz Vega, contra Orden dictada por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, negándole el derecho a seguir los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía), que estimaba derivados de su examen de ingreso aprobados en la Universidad de Madrid, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en sesión celebrada el día 26 de enero último acordó emitir el siguiente dictamen:

1.º Que se desestime el recurso de alzada presentado por el señor Ruiz Vega.

2.º Que modificadas posteriormente, por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, dichas disposiciones, puede acogerse el interesado al derecho que de nuevo se concede a los Maestros, reconociéndole la Universidad de Madrid el examen efectuado.

Y este Ministerio, conformándose con

el anterior dictamen, ha acordado resolver el aludido recurso como en el mismo se indica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de marzo de 1946 por la que se resuelven concursos de traslados para la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» y «Lengua y Literatura Españolas», de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena», de Valdepeñas, y «Columela», de Cádiz.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Orden e instrucciones complementarias de 27 de diciembre de 1945 y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena», de Valdepeñas, a don Joaquín Rodríguez Arzuza, y de «Lengua y Literatura Españolas» del Columela, de Cádiz, a don Miguei Martínez del Cerro y Gómez, titulares actualmente de los de Mahón y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 8 de marzo de 1946 por la que se concede al Profesor especial de «Música» de Escuelas del Magisterio, don Tomás Fernández García, el reingreso al servicio activo de la enseñanza.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y el expediente personal de don Tomás Fernández García, Profesor especial de «Música» que fué de la Escuela del Magisterio de Oviedo, declarado en situación de excedente voluntario por Orden ministerial de 14 de agosto de 1944, solicitando su reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Visto lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y el Decreto de 7 de agosto

de 1931, elevado a Ley por la de 11 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Tomás Fernández García, Profesor especial de «Música» de Escuelas del Magisterio, el reingreso solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 8 de marzo de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Santiago Subirachs Figueras, Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Santiago Subirachs Figueras, Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» de Madrid, en solicitud de excedencia voluntaria en el expresado cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de julio de 1918, ha acordado declarar en la situación de excedente voluntario a don Santiago Subirachs Figueras, en el citado cargo y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 9 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Francisco Larrea Rubio, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.**

Ilmo. Sr.: Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Francisco Larrea Rubio, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de marzo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de marzo de 1946 por la que reingresa al servicio activo don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo corriente, por la que se declaró revisado el expediente de depuración de don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático de «Cristalografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Gabriel Martín Cardoso ocupe en el Escalafón de Catedráticos numerario de Universidad el lugar que le corresponde por antigüedad, esto es, el número sesenta y cinco de la quinta categoría, entre don Enrique Lufio Peña y don José Gay Prieto.

2.º Que a partir de la fecha de su posesión en la citada cátedra se le asigne el haber anual de doce mil pesetas, correspondiente a la categoría de entrada en el Escalafón, hasta que exista vacante en la quinta, que es a la que pertenece, y mil pesetas anuales más que en concepto de indemnización por residencia tienen reconocidas los catedráticos de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de marzo de 1946 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Laura Miret Bernard.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la segunda categoría del Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona doña Laura Miret Bernard,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 5 del corriente mes, y en su consecuencia, pasan a la segunda categoría, con 18.000 pesetas anuales de sueldo, doña Aurelia Monllor Pérez, de la Escuela del Magisterio de Murcia; a la tercera categoría, con 16.400 pesetas anuales de sueldo, doña Francisca Pol García, de la Escuela del Magisterio de Avila; a la cuarta categoría, con 14.400 pesetas anuales de sueldo, doña Montserrat Valles Marxuach, de la Escuela del Magisterio de Lérida; a la quinta categoría, con pesetas 13.200 anuales de sueldo, doña Lui-

sa Alonso Martínez, de la Escuela del Magisterio de Tarragona, y a la sexta categoría, con 12.000 pesetas anuales de sueldo, doña Isidra Ruiz Ochoa, de la Escuela del Magisterio de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de marzo de 1946 por la que se concede a la Escuela de Comercio de Logroño la celebración de examen de reválida para la obtención del título de Perito mercantil.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio que eleva con fecha 9 de febrero último la Dirección de la Escuela de Comercio de Logroño, solicitando autorización para celebrar examen final de reválida del Grado Pericial de los estudios de Comercio;

Teniendo en cuenta que la Escuela de Comercio de Logroño fué autorizada por Orden ministerial de 7 de julio de 1945 para abrir matrícula y dar las enseñanzas correspondientes al último curso de los que integran dicho Grado, y que la reválida que se solicita ha de considerarse como complemento o resumen de dichos estudios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se concede a la Escuela de Comercio de Logroño la celebración del examen final o de reválida para la obtención del título de Perito mercantil.

2.º Esta reválida se celebrará en las convocatorias de junio y septiembre ante un Tribunal compuesto de cinco Catedráticos o Profesores numerarios, quienes se trasladarán a esa capital desde el Centro en donde respectivamente se encuentran destinados, siendo de cuenta de los examinandos el pago de los gastos de viaje y dietas de los referidos Catedráticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Nicolás Massieu Matos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a don Nicolás Massieu Matos, Catedrático numerario de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1946 por la que se declara jubilado a don Ramón del Alcázar Saleta, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Ilmo. Sr. Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ramón del Alcázar Saleta, Catedrático numerario de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1946 por la que se concede a don Ezequiel Abajo Carazo, Maestro mecánico del Instituto Nacional Agronómico, el cuarto quinquenio de 500 pesetas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ezequiel Abajo Carazo, Maestro mecánico del Instituto Nacional Agronómico, en solicitud del cuarto quinquenio;

Resultando que por Real Orden de 15 de diciembre de 1925 fué nombrado, en virtud de oposición, Maestro mecánico en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, hoy Nacional Agronómico, de cuyo cargo tomó posesión el día 14 de enero de 1926;

Resultando que viene desempeñando la plaza desde aquella fecha, sin interrupción, llevando, por lo tanto, más de veinte años de servicios en propiedad al Estado;

Resultando que en 20 de abril de 1941 le fué concedido por el ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio, en funciones de Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, el tercer quinquenio.

nio de 500 pesetas, con la antigüedad de 14 de enero anterior;

Resultando que en el presupuesto del vigente ejercicio económico para este Departamento, en su capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto octavo, subconcepto tercero, existe la consignación de 45.000 pesetas para abono de quinquenios, entre otros, a los mecánicos;

Considerando que el peticionario ha cumplido los veinte años de servicios reglamentarios para la concesión del referido quinquenio,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Ezequiel Abajo Carazo, Maestro mecánico de los Campos de prácticas del Instituto Nacional Agronómico, el cuarto quinquenio de quinientas pesetas, con la antigüedad y efectos económicos de 14 de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de diciembre de 1945 por la que se concede a don José María Fluxá y Fiol de Llorach la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Hmo. Sr.: Visto el escrito elevado por la representación legal del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de España; y

Resultando que en dicho escrito se solicita la concesión de la Medalla del Trabajo, en su suprema categoría de Oro, a favor de don José María Fluxá y Fiol de Llorach, Jefe de Administración Civil de primera clase, y de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local, dependiente del Ministerio de la Gobernación, alegando al efecto que dicho señor, que lleva más de cuarenta y dos años de servicios al Estado, durante los cuales ha demostrado en todo instante una laboriosidad sin límites y una constancia relevante y ejemplar, por lo que

ha merecido diversas recompensas honoríficas, se ha destacado de forma extraordinaria colaborando intensamente y con elevado espíritu en las múltiples disposiciones dictadas por el Gobierno para dignificación de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración Local, cooperando a la constitución de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios, a la formación de Escalafones, provisión de plazas, creación del Instituto de Estudios y otras numerosas disposiciones, sin que deba olvidarse que en varias ocasiones ha estado encargado de la Dirección General de Administración Local;

Considerando que los hechos que quedan extractados y que están comprobados en todos sus extremos son merecedores de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», creada como supremo galardón que puede otorgarse en el orden laboral para premiar aquellas cualidades sobresalientes que concurren en empresarios y trabajadores, intelectuales o manuales, ya que encajan en el apartado j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado en ejecución y para desarrollo del Decreto de 14 de marzo anterior;

Vistas las disposiciones citadas, así como la Orden de 12 de mayo de 1943.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Subsecretaría, y previo acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros celebrado el día 24 de noviembre de 1945, ha acordado conceder a don José María Fluxá y Fiol de Llorach la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de diciembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de diciembre de 1945 por la que se concede a don Juan José Fernández Villa y Dorbe la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Hmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Juan José Fernández Villa y Dorbe; y

Resultando que los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Deposi-

tarios de Administración Local de todas las provincias españolas, así como otros Organismos, elevaron escritos en duplica de que se otorgara a don Juan José Fernández Villa y Dorbe la Medalla del Trabajo, alegando al efecto que dicho señor, que ingresó por oposición como Oficial Mayor Letrado de la Diputación Provincial de Burgos, y en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, ocupa en la actualidad la Secretaría de dicho Ayuntamiento, donde ha realizado una impropia labor, dotando a los servicios municipales de diversos Reglamentos Urbanos y brindando importantes aportaciones para el avance y transformación de la ciudad, a la que consagra todos sus desvelos, a lo cual debe agregarse su destacada actuación al frente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, desde cuyo puesto ha encauzado la formación de los Escalafones nacionales en sus diversas categorías y ha intervenido en los estudios y preliminares para la creación del Montepío de los Cuerpos, formando parte de la Ponencia redactora del Reglamento de régimen jurídico del proyecto de Código de Administración Local del año 1940 y colaborando con los redactores del proyecto de Bases de Régimen Local, sin contar otras distintas actividades, desempeñadas siempre con celo y laboriosidad, y sus numerosas publicaciones y trabajos en revistas profesionales;

Resultando que la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, reunida en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, emitió informe favorable a la petición deducida;

Considerando que, creada la Medalla del Trabajo como condecoración nacional de carácter civil merced al Decreto de 14 de marzo de 1942, con la finalidad primordial de premiar las cualidades extraordinarias que en el orden laboral concurren en empresarios y trabajadores de toda índole, los hechos alegados y probados en el presente expediente, al acreditar una relevante constancia y la posesión por el interesado de excepcionales méritos en la esfera laboral, demostrados por su actuación en todos los cargos desempeñados, desde los cuales se ha superado en el cumplimiento de sus obligaciones, merecen ser objeto de la recompensa solicitada;

Vistas las disposiciones citadas,

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Burgos y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo ha acordado, previa aprobación del Consejo de Mi-



nistros, adoptada en la reunión celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, conceder a don Juan José Fernández Villa y Dorbe la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

GIRÓN DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

Resolviendo nombrar, con carácter definitivo, Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los concursantes que se relacionan.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 11 de noviembre

de 1941 y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre de 1945.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado por Orden de 29 de septiembre de 1945, ha efectuado con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Baquedano Martínez, Anastasio.	Enguera (Valencia).	Lázaro Lázaro, Benigno .....	Laza (Orense).
Baratech Alfaro, Feliciano .....	San Justo Desvern (Barcelona).	Lou Arroyo, Juan .....	Navarrés (Valencia).
Castañer Navarro, Joaquín .....	Vilaseca (Tarragona).	Lozano de la Fuente, León M. ...	Portillo (Toledo).
Cazón Gómez, Antonio .....	Muras (Lugo).	Marín Asenjo, Luis .....	Dozón (Pontevedra) ..
Cervantes Orozco, Francisco J.	Encinasola (Huelva).	Martín Andrés, Eduardo .....	Villarejo de Salvañés
Ferrada Ferrada, Francisco .....	Estremera (Madrid).		(Madrid).
Corredera Jiménez, Juzgérico ...	Macotera (Salamanca).	Martín Santos, Martiniano .....	Casar de Palomero Marchagaz (Cáceres).
Díez Canseco Rivera, Fidel .....	Camarena (Toledo).	Martínez Ruescas, Florencio .....	Mota del Cuervo (Cuenca).
Domínguez Lorenzo, Martín .....	Gallegos del Río Vegalatrave (Zamora).	Menéndez Saavedra, Benito Julián	Albuxech (Valencia).
Fernández Antón, Juan .....	Illana (Guadalajara).	Mostaza Rodríguez, Bernardo ...	Leiro (Orense).
Fuente Amor, Francisco .....	Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).	Ortega Melgar, Pablo .....	Escorial (Cáceres).
Fuente Zafra, Gregorio de la ...	Punjín (Orense):	Rodríguez Arroyo, Agustín .....	Alda del Rey (Ciudad Real).
Gaona Sanz, Alejandro .....	Triguero (Huelva).	Royo Pastor, Antonio .....	Ricla (Zaragoza).
García Castrillo, Lucio, .....	Villamartín de Valdeorras (Orense).	Rubio Esteban, Tomás .....	Merindad de Valdeporres (Burgos).
García Rodríguez, Antonio .....	Cistierna (León).	Sánchez Prieto, Santiago .....	Esplugas de Llobregat (Barcelona).
García Soto, Agustín .....	Matallana (León).	Soler Pérez, Juan .....	Godella (Valencia).
García Sotodóbs, Vicente .....	Barajas de Melo (Cuenca).	Sqs Busto, Enrique .....	Fuente de Domingo Flores (León).
Ginestal Martínez de Tejada, Manuel .....	Fuensalida (Toledo).	Tobar Tobar, Angel .....	Monzón (Huesca).
Granero Alvarez, Gregorio A. ...	Alberca de Zancara (Cuenca).	Torre de la Torre, Alberto de la	Carballada de Valdeorras (Orense).
Herráiz Valiente, Eloy .....	Mogente (Valencia).	Yagüe Sevilla, José Cristino .....	Pedraera (Sevilla).
Juárez Celada, Francisco .....	Urda (Toledo).		

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 5.º de la repetida Orden de 11 de noviembre de 1941, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados.

Las demás Secretarías anunciadas para su provisión en propiedad en el concurso convocado por Orden de 29 de septiembre de 1945 que no figuran en la presente relación, no han sido provistas, unas por falta de concursantes y otras por diversas causas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días hábiles sin que el concursante de-

signado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas del plazo posesorio sólo pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 22 de marzo de 1946. — El Director general, José F. Hernando.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

Disponiendo se publique el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría), cerrado en 31 de diciembre de 1945.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 45 y 48 del Decreto orgánico de 23 de diciembre de 1944.

Esta Dirección General ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el adjunto Escalafón de Secretarios de Paz de más cinco mil habitantes (cuarta categoría), concediendo a los interesados, según lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del mencionado Decreto, un plazo de treinta días para que formulen ante este Centro directivo las reclamaciones que estimen oportunas en caso de considerar lesionados sus derechos.

Madrid, 28 de febrero de 1946. — El Director general, I. de Arcenegui.

Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados Municipales de cuarta categoría.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Juzgado en que presta servicio	Audiencia Territorial	TIEMPO DE SERVICIOS								Títulos académicos que posee		
					En la categoría		En el Cuerpo		Servicios efectivos		Años	Días			
					Años	Días	Años	Días	Años	Días					
1	Aguilar Alemán, Francisco	9 febrero 1854	San Lorenzo	Las Palmas.	0	3	0	53	6	14	53	6	14	14	
2	Neguerol Mosquera, Victoriano	12 sept. 1862	Amosíro	La Coruña.	0	3	0	43	8	12	43	8	12	12	
3	Treinta Soto, José María	28 diciem. 1861	El Rosal	La Coruña.	0	3	0	42	9	13	42	9	13	13	
4	Oca Polo, José María	29 abril 1863	Riobarba	La Coruña.	0	3	0	42	7	15	42	7	15	15	
5	Barragan Torres, Jacinto	15 julio 1865	Cabezas de San Juan	Sevilla	0	3	0	42	5	0	42	5	0	42	
6	Lluis Clapés, José	21 diciem. 1871	San Adrián de Besos	Barcelona	0	3	0	40	7	13	40	7	13	13	Aptitud.
7	Borjes Soler, Antonio	17 abril 1876	El Grove	La Coruña.	0	3	0	40	5	0	40	5	0	40	
8	Leriente Prados, José	24 mayo 1875	Atarfe	Granada	0	3	0	39	6	15	39	6	15	15	
9	Monzón Díaz, Antonio José	23 abril 1877	Vega de San Mateo	Las Palmas.	0	3	0	37	10	16	37	10	16	16	
10	Varela Roca, José María	4 julio 1874	Touro	La Coruña.	0	3	0	36	7	16	36	7	16	16	Aptitud.
11	Pozo González, Angel	1 noviem. 1863	Casariño	Sevilla	0	3	0	34	8	14	34	8	14	14	
12	Monzó Valiente, Bernardo	27 noviem. 1875	Alginet	Valencia	0	3	0	34	5	14	34	5	14	14	
13	Cruz Galea, Cipriano	13 octubre 1884	Oria	Pamplona	0	3	0	33	5	21	33	5	21	21	
14	Medina Medina, Esteban	21 enero 1890	Santisteban del Puerto	Granada	0	3	0	33	4	3	33	4	3	3	Aptitud.
15	Hidalgo Ramos, Juan	19 julio 1873	Los Villares	Granada	0	3	0	32	3	21	32	3	21	21	Aptitud.
16	Deltall Lucas, José	11 sept. 1885	El Pinoso	Valencia	0	3	0	31	8	7	31	8	7	7	
17	Mojallo González, Antonio	13 octubre 1871	Minas de Riotinto	Sevilla	0	3	0	31	3	6	31	3	6	6	
18	Crespo Rodríguez, Ramón	7 junio 1868	Cea (San Cristóbal de)	La Coruña.	0	3	0	30	3	11	30	3	11	11	Aptitud.
19	Moya González, Manuel	2 abril 1889	Padrenda	La Coruña.	0	3	0	29	3	21	29	3	21	21	Aptitud.
20	Bouza García, Eduardo	5 noviem. 1885	Abadín	La Coruña.	0	3	0	29	0	13	29	0	13	13	
21	Brañas Miranda, José	2 julio 1883	Aranga	La Coruña.	0	3	0	28	7	2	28	7	2	2	Aptitud.
22	Tapia Jarones, Julián	7 enero 1880	Frozás	Oviedo	0	3	0	27	2	28	27	2	28	28	Aptitud.
23	Vega Lago, Alejandro	27 enero 1889	Caso	Albacete	0	3	0	26	6	12	26	6	12	12	
24	Román Matos, José	11 enero 1892	Argamasilla de Alba	Sevilla	0	3	0	26	6	10	26	6	10	10	
25	Ramos Ortega, Manuel	12 febrero 1883	Conil de la Frontera	Granada	0	3	0	25	1	8	25	1	8	8	
26	Navarrete García, Lázaro	11 febrero 1886	La Iruela	Burgos	0	3	0	24	1	9	24	1	9	9	
27	Gutiérrez Fernández, Luis	15 agosto 1893	Valle de Mera	Sevilla	0	3	0	24	1	9	24	1	9	9	
28	Muñoz Moreno, Manuel	2 octubre 1888	Tocina	Sevilla	0	3	0	27	8	20	23	6	11	11	
29	Casals García, Luciano	1 abril 1896	Villaverde de Mañrid	Madrid	0	3	0	22	10	14	22	10	14	14	Abogado.
30	Ganadara Parero, José	9 abril 1876	Boiro	La Coruña.	0	3	0	44	6	5	22	10	12	12	Aptitud.
31	Ramis Gomilla, Jaime	28 junio 1892	Buján	La Coruña.	0	3	0	22	10	3	22	10	3	3	Aptitud.
32	Tuñás Paz, José	28 agosto 1899	Roís	Palma M.	0	3	0	22	0	10	22	0	10	10	Aptitud.
33	Córdoba Jiménez, Joaquín	2 enero 1888	Ontes	La Coruña.	0	3	0	21	1	8	21	1	8	8	Aptitud.
34	Martínez Carriba, Santiago	24 abril 1888	Almodóvar del Río	La Coruña.	0	3	0	20	10	12	20	10	12	12	Abogado.
35	Lage y Fernández Novoa, José María	20 mayo 1892	El Bello	La Coruña.	0	3	0	20	6	12	20	6	12	12	Aptitud.
36	Sánchez Ruiz, Pedro	11 jun-0 1878	Abegoño	La Coruña.	0	3	0	20	3	14	20	3	14	14	Aptitud.
37	Mercadal Sanz, Nicolás	22 diciem. 1888	Aiza-Buenavista	Pamplona	0	3	0	22	9	2	19	11	4	4	Abogado
38	Casarteiga Vega, Domingo	4 diciem. 1879	Puebla de los Infantes	Sevilla	0	3	0	19	1	25	19	1	25	19	Aptitud.
39	Brazo Mallero, José	19 julio 1900	Meis	La Coruña.	0	3	0	19	7	4	19	7	4	4	Aptitud.
40	Maseda Cadórniga, Ramón	19 sept. 1899	Porrera	Palma M.	0	3	0	18	11	0	18	11	0	0	
41	Romero Cid Jesus	6 mayo 1902	Tapia de Casariego	Oviedo	0	3	0	18	4	13	18	4	13	13	Aptitud.
42	Sánchez López, José María	6 marzo 1900	Mairena del Alcor	Sevilla	0	3	0	18	2	9	18	2	9	9	Aptitud.
43	Rodríguez Santaña, Juan	7 octubre 1876	Boveda	La Coruña.	0	3	0	18	2	4	18	2	4	4	Aptitud.
44	Lorenzo Fernández, Luis	23 julio 1901	Avión	La Coruña.	0	3	0	18	9	24	18	9	24	24	Aptitud.
45		28 abril 1888	Vallesco	Las Palmas.	0	3	0	18	1	10	18	1	10	10	Aptitud.
46		28 enero 1901	Pastoriza	La Coruña.	0	3	0	19	4	25	17	1	23	23	Aptitud.
47		4 octubre 1898			0	3	0	16	11	16	16	11	16	16	Aptitud.

49	Nieto Calleja, Virgilio Isidoro	4 abril	1895	Paterna	Valencia	0	3	0	19	7	11	16	8	5
50	Valls Domingo, Francisco	4 agosto	1893	Paralimá	Sevilla	0	3	0	17	10	12	16	4	11
51	López Bellein, Alejandro	31 diciem.	1890	Moncada y Reixach	Barcelona	0	3	0	16	0	14	16	0	14
52	Hidalgo León, Alonso	3 mayo	1887	Villaviciosa	Sevilla	0	3	0	16	0	16	0	0	1
53	Cruz Rodríguez, Gabriel	21 octubre	1834	Fuensanta de Martos	Granada	0	3	0	19	0	29	16	0	0
54	Mouro Bermúdez, Benjamín	30 junio	1893	El Rosario	Las Palmas	0	3	0	15	11	29	15	11	29
55	González Manjarín, David	14 noviem.	1898	Valdovino	La Coruña	0	3	0	17	4	23	15	10	29
56	Siverio Bueno, Vicente	31 eneó	1889	Santa Cruz de la Zarza	Madrid	0	3	0	18	10	6	15	10	14
57	Rodríguez Recio, Antonio	20 eneó	1889	Realejo Alto	Las Palmas	0	3	0	15	9	18	15	9	18
58	Pereiro Díaz, Antonio	12 octubre	1895	Fuente Palmera	Sevilla	0	3	0	21	9	21	15	3	20
59	Claramonte Usó, Juan B.	9 mayo	1884	Puebla del Brollón	La Coruña	0	3	0	16	11	16	15	3	12
60	Prieto Costeja, Joaquín	11 mayo	1902	Almazora	Valencia	0	3	0	15	2	6	15	2	6
61	Cela Martínez, Jesús	29 marzo	1905	Villazo de Monterey	La Coruña	0	3	0	15	0	22	15	0	22
62	Corona Sánchez, Enrique	12 febrero	1887	Caurel	La Coruña	0	3	0	15	0	5	15	0	5
63	García Navarro, Juan	16 mayo	1903	Cortegana	Sevilla	0	3	0	17	1	28	14	10	27
64	Fandiño Fandiño, Ignacio	7 mayo	1902	Setenil	Sevilla	0	3	0	14	10	22	14	10	22
65	Fuster Morell, Angel	23 julio	1897	Sobrado de los Monjes	La Coruña	0	3	0	14	8	26	14	7	9
66	Sánchez Fevos, Ramón	2 agosto	1898	San Vicente del Raspeig	Valencia	0	3	0	14	4	23	1	4	23
67	Macías Rodríguez, Manuel Jesús	4 agosto	1904	Irijo	La Coruña	0	3	0	14	1	25	14	1	25
68	Méndez Parra, Leocadio	8 agosto	1899	Zas	La Coruña	0	3	0	16	5	9	14	1	13
69	Sánchez Navarro, José María	20 julio	1895	Cnipiona	Sevilla	0	3	0	18	7	15	13	11	19
70	Martínez Martínez, Tomás	4 abril	1902	Rociana	Sevilla	0	3	0	16	8	18	13	4	29
71	Muñoz Prouenza, Ignacio	19 noviem.	1913	Picasent	Valencia	0	3	0	13	2	11	13	2	11
72	Ouro Taboada, César	14 eneó	1887	Villanueva del Fresno	Cáceres	0	3	0	13	2	6	13	2	6
73	Díaz Martínez, Francisco Félix	15 febrero	1894	Antas de Ulla	La Coruña	0	3	0	18	9	8	13	1	6
74	Alonso de Pabos, Gerardo	6 noviem.	1894	Malpartida de Cáceres	Cáceres	0	3	0	15	0	28	12	11	19
75	García de León y González, Ricardo	29 sept.	1901	Mos	La Coruña	0	3	0	12	9	0	12	9	0
76	Rodríguez Nuñez, Agustán	22 eneó	1905	San Muñoz	Albacete	0	3	0	12	7	25	12	7	25
77	Carracedo Pedreira, Guillermo	26 octubre	1897	Cualdro	La Coruña	0	3	0	12	7	23	12	7	23
78	Escritoño Serra, Anselmo	8 marzo	1904	Carral	La Coruña	0	3	0	12	6	27	12	6	27
79	Vega Díaz, Braulio	4 eneó	1898	Nerpio	Albacete	0	3	0	12	6	4	12	6	4
80	González Regueira, Antonio	22 julio	1906	Puebla de la Calzada	Cáceres	0	3	0	13	7	10	12	4	18
81	Brea Rey, Manuel	6 sept.	1904	Vilaboá	La Coruña	0	3	0	12	4	7	12	4	7
82	Miguel Meseguer, José Jesús	3 noviem.	1907	Cesuras	La Coruña	0	3	0	12	4	6	12	4	6
83	Cid y Cid, José María	6 noviem.	1908	Aleudia de Carlet	Valencia	0	3	0	12	1	8	12	1	8
84	Millán Aznar, Miguel	29 noviem.	1893	Cenlle	La Coruña	0	3	0	11	9	22	11	9	22
85	Caramunt García, Vicente	12 marzo	1900	Bornos	Sevilla	0	3	0	11	7	8	11	7	8
86	Bármejo López, Luis	10 sept.	1909	Puzol	Valencia	0	3	0	11	3	10	11	3	10
87	Martí Sánchez, José	21 sept.	1905	Los Yébenes	Madrid	0	3	0	11	2	15	11	2	15
88	Fernández Calzado, Emilio	25 junio	1898	Bétera	Valencia	0	3	0	11	1	14	11	1	14
89	Castellanos Castellanos, Pedro S.	4 diciem.	1909	Torraba de Calatrava	Albacete	0	3	0	12	5	3	11	0	27
90	Sánchez Alvarez, Matilde	6 junio	1908	Aguimes	Las Palmas	0	3	0	10	0	17	11	0	17
91	Rivas Fontán, Eulogio	2 julio	1900	Enfesta	La Coruña	0	3	0	10	10	5	10	10	15
92	Puerta Puerta, Migue	27 julio	1900	Poyo	La Coruña	0	3	0	10	10	10	10	10	11
93	Méndez Zapco, María del Pilar	20 noviem.	1893	Ardales	Granada	0	3	0	10	10	0	10	10	0
94	Pereiro Sueiro, Emilio	5 febrero	1898	El Franco	Oviedo	0	3	0	10	9	16	10	9	16
95	Pérez Torres, Antonio	17 eneó	1910	Faderné	La Coruña	0	3	0	10	8	4	10	8	4
96	Segura Martínez, José María	30 sept.	1905	Periana	Granada	0	3	0	10	7	13	10	7	13
97	Rodríguez Imbarien, José María	1 noviem.	1909	Torrenueva	Albacete	0	3	0	10	6	20	10	6	20
98	Vacarez Lochno, José	13 febrero	1906	Monterrubio de la Serena	Cáceres	0	3	0	10	6	14	10	6	14
99	Gil Sancho, Antonio Joaquín	21 diciem.	1908	Las Nieves	La Coruña	0	3	0	10	5	13	10	5	13
100	Pena Real, José María	19 marzo	1902	Alicanar	Barcelona	0	3	0	11	2	0	10	5	0
101	Casasola Escobar Idefonso León	19 noviem.	1893	Cercada	La Coruña	0	3	0	10	4	28	10	4	28
102	Cácerazabal Rivas, Evelino	20 febrero	1907	Vélez Blanco	Granada	0	3	0	10	4	23	10	4	23
103	Rodríguez Belmonte, Nicasio F.	15 abril	1909	Salceda de Caselas	La Coruña	0	3	0	10	4	22	10	4	22
104	Gaán Hidalgo, Antonio	14 diciem.	1908	Castriil	Granada	0	3	0	10	3	27	10	3	27
105	Fernández Vázquez, José	11 eneó	1910	Hornachos	Cáceres	0	3	0	10	3	24	10	3	24
106	Mercader Berbell, Juan	5 agosto	1909	Sabote	La Coruña	0	3	0	10	3	19	10	3	19
107					Granada	0	3	0	10	2	29	10	2	29

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Juzgado en que presta servicio	Audiencia Territorial	TIEMPO DE SERVICIOS												Títulos académicos que posee
					En la categoría			En el Cuerpo			Servicios efectivos			Años	Meses	Días	
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
108	Rigaut Salas, Miguel	28 noviem. 1892	Salt	Barcelona	0	3	0	10	2	23	10	2	2	23	Aptitud.		
109	Santos Navarro Antonio Lorenzo	10 agosto 1885	Santa Lucía	Las Palmas	0	3	0	10	2	22	10	2	2	22	Aptitud.		
110	Llorente Garcés, Victor	17 dicem. 1904	Esparraguera	Barcelona	0	3	0	10	2	5	10	2	2	5	Aptitud.		
111	Castilla Mesa, Luis	5 julio 1899	Pruna	Sevilla	0	3	0	10	0	3	10	0	3	3	Aptitud.		
112	Lequerica Garcia, Constantino	31 dicem. 1809	Meaño	La Coruña	0	3	0	10	4	9	10	0	0	0	Aptitud.		
113	Pazos Touceda, Jose Maria	22 enero 1890	Boquerion	La Coruña	0	3	0	9	11	19	9	11	19	9	Aptitud.		
114	Pascual Lúque Añófo	10 agosto 1877	Casar de Cáceres	Cáceres	0	3	0	9	11	13	9	11	13	9	Aptitud.		
115	Bosch Juan, Martin	26 agosto 1908	Campos del Puerto	Palma de M.	0	3	0	9	8	14	9	8	14	9	Aptitud.		
116	Cruz Cañas Francisco	5 abril 1910	Cuevas de San Marcos	Granada	0	3	0	8	7	0	8	7	0	8	Aptitud.		
117	Garcá Campos, Jose	16 sept. 1906	Lepe	Sevilla	0	3	0	13	10	9	7	11	17	17	Aptitud.		
118	Lecube y Arrieta, José Francisco	25 junio 1898	Motrico	Pamplona	0	3	0	13	8	18	7	5	21	17	Aptitud.		
120	Varela Ramos Luis	16 noviem. 1905	Prado del Rey	Sevilla	0	3	0	10	9	3	6	8	5	21	Aptitud.		
121	López Crespo, Juan	12 junio 1914	Bourmoro	La Coruña	0	3	0	6	5	4	6	5	4	6	Aptitud.		
122	Longueira Garcia, Jesús María	12 junio 1914	Fimisterre	La Coruña	0	3	0	13	11	16	6	3	2	2	Aptitud.		
123	Gálvez Muñoz, Jose	11 octubre 1914	Gondomar	La Coruña	0	3	0	6	0	11	6	0	11	6	Aptitud.		
124	Manzo Montesinos, Manuel	17 noviem. 1909	Pegalajar	Granada	0	3	0	10	8	16	5	5	29	13	Aptitud.		
125	Fernández Vázquez, Emilio Roberto	7 febrero 1912	Coaña	Oviedo	0	3	0	10	3	26	4	8	13	7	Aptitud.		
126	Mudarra Sánchez, José	30 dicem. 1908	Moclin	Granada	0	3	0	4	0	7	4	0	7	4	Aptitud.		
127	García Fernández Meras, Luis	13 abril 1913	Quirós	Oviedo	0	3	0	3	10	3	3	10	3	3	Aptitud.		
128	Castillo Perez, Juan	15 enero 1908	Alameda	Granada	0	3	0	3	7	0	3	7	0	3	Aptitud.		
129	Arévalo Sevilla, Angel	19 junio 1914	Cabrales	Granada	0	3	0	3	6	9	3	6	9	3	Aptitud.		
130	Martínez Armada, Francisco	19 junio 1910	Casares	Granada	0	3	0	3	5	27	3	5	27	3	Aptitud.		
131	Fra. M. Munuera, Helodoro	18 mayo 1901	Villa de Don Fadrique	Madrid	0	3	0	3	7	0	3	7	0	3	Aptitud.		
132	Esteso Vázquez, Emericiano Juan	7 junio 1915	Villanueva de la Reina	Granada	0	3	0	3	3	19	3	3	19	3	Aptitud.		
133	Garrido, Mota, Roque	15 julio 1907	Peroia	La Coruña	0	3	0	3	1	24	3	1	24	3	Aptitud.		
134	Somoza Cortes, Jesus	9 febrero 1916	Sirueta	Cáceres	0	3	0	3	0	9	3	0	9	3	Aptitud.		
135	Rodriguez Garrido, Ernesto	25 noviem. 1911	Irebujena	Sevilla	0	3	0	2	10	23	2	10	23	2	Aptitud.		
136	Naranjo Zarza, Federico	6 julio 1910	La Lusaña	Albacete	0	3	0	2	10	21	2	10	21	2	Aptitud.		
137	Pineta Clemente, Nacolás	8 noviem. 1917	La Campaña	Sevilla	0	3	0	2	10	19	2	10	19	2	Aptitud.		
138	Marfil López, José	30 mayo 1899	Cañete de las Torres	Sevilla	0	3	0	2	9	25	2	9	25	2	Procurador.		
139	Ruiz Murie, Fernando	7 mayo 1907	Santa Pola	Valencia	0	3	0	2	7	0	2	7	0	2	Aptitud.		
140	Gómez García, Manuel	7 enero 1912	Cáveze	Madrid	0	3	0	2	6	20	2	6	20	2	Aptitud.		
141	Rodríguez Núñez, Francisco																
142	Cordón Vázquez, Maximiliano																

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El Director general, I. de Arceñegui.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de febrero de 1946.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Suelo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago Día Mes Año	Tesorería en que se domici- lita el pago
---------------------------	------------------------	---	-----------------	------------------------------------	---	--

**PENSIONES DEL MAGISTERIO**

D. <sup>a</sup> Paulina Puga Huete (H.)	Maestro	2.333,32		Transmisión	2 9 1945	Granada
D. <sup>a</sup> Donaciana - Rosa López Muéllendes (H.)	Idem	1.333,33	3. <sup>a</sup> parte	4.000,00	22 1 1944	Salamanca
D. <sup>a</sup> Paula Martín-Díaz Mora Granados (V.)	Idem	3.600,00	4. <sup>a</sup> parte	14.400,00	24 12 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Juana Salvador Martín (V.)	Idem	3.000,00	4. <sup>a</sup> parte	12.000,00	21 7 1945	Valencia.
D. <sup>a</sup> Obdulia Rodríguez Bendicho (V.)	Idem	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	13 5 1942	Murcia.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Márquez Vinuesa (H.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.200,00	1 7 1941	Málaga.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Barba Fernández (V.)	Idem	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	22 12 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Teodora García Tordable (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.200,00	10 9 1945	Burgos.
D. <sup>a</sup> Ramona Codina Puig (V.)	Idem	2.100,00	4. <sup>a</sup> parte	8.400,00	25 11 1945	Barcelona.
D. <sup>a</sup> Petronia de Pálos Frutos (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.200,00	5 10 1945	Burgos.
D. <sup>a</sup> Joaquina Herrero Leal (V.)	Idem	600,00		Transmisión	6 4 1944	Granada.
D. <sup>a</sup> María González Fernández (V.)	Idem	1.500,00		Temporal mínima	25 12 1945	Orense.
D. <sup>a</sup> Dolores Catalán Gisbert (V.)	Idem	2.000,00	3. <sup>a</sup> parte	6.000,00	30 1 1945	Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Dolores Argués García (H.)	Idem	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	13 7 1945	Murcia.
D. <sup>a</sup> Trinidad Alonso Barrio (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.200,00	8 7 1945	Soria.
D. <sup>a</sup> María Cuadrado Aparicio (V.)	Idem	1.333,33	3. <sup>a</sup> parte	4.000,00	17 7 1940	Salamanca.
D. <sup>a</sup> María del Carmen Cepedano Prada (H.)	Idem	1.166,66	4. <sup>a</sup> parte	3.500,00	28 9 1944	Orense.
Huérfanas Alvira Avira	Idem	3.000,00		Transmisión	29 9 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Rafaela Martínez Goubea (V.)	Idem	2.100,00	4. <sup>a</sup> parte	8.400,00	28 11 1944	Vizcaya.
D. <sup>a</sup> Paula Lobo Cárdbaba (V.)	Idem	1.000,00	3. <sup>a</sup> parte	3.000,00	1 12 1945	Segovia.
D. <sup>a</sup> Jesusa Blanco Miranda (V.)	Idem	2.400,00	4. <sup>a</sup> parte	9.600,00	18 7 1945	Vizcaya.
D. <sup>a</sup> Candelas Alonso de Miguel (V.)	Idem	833,00	3. <sup>a</sup> parte	2.500,00	1 11 1945	Madrid.

**JUBILACIONES MAGISTERIO**

D. José Recio Sánchez	Maestro	10.560,00	80 cts.	13.200,00	10 2 1946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Teresa Martínez Valenciano	Maestra	6.720,00	80 cts.	8.400,00	5 1 1946	Albacete.
D. Luis Demetrio de la Cruz Toledano	Maestro	7.680,00	80 cts.	9.600,00	13 12 1942	Ciudad Real.
D. Marcelo de Bias Gómez	Idem	3.200,00	80 cts.	4.000,00	1 1 1946	Madrid.
D. Vicente Vidal Torres	Idem	10.560,00	80 cts.	13.200,00	2 1 1946	Valencia.
D. <sup>a</sup> María Jesús Martínez Aydilho	Maestra	5.760,00	80 cts.	7.200,00	6 1 1946	Burgos.
D. <sup>a</sup> Bárbara Cuenya Fernández	Idem	5.760,00	80 cts.	7.200,00	6 12 1945	León.
D. <sup>a</sup> Desamparados Senis Almela	Idem	11.520,00	80 cts.	14.400,00	9 11 1945	Valencia.
D. <sup>a</sup> Nicolasa Tambo Sánchez	Idem	9.600,00	80 cts.	12.000,00	6 12 1945	Alava.
D. Ignacio Buil López	Maestro	10.560,00	80 cts.	13.200,00	22 1 1946	Alicante.
D. <sup>a</sup> Teodulia Priol Escudero	Maestra	5.760,00	80 cts.	7.200,00	27 6 1945	Pontevedra.
D. <sup>a</sup> María Sánchez Hernández	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	27 1 1945	Salamanca.
D. <sup>a</sup> María Cándida Martínez Hevia	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	17 12 1945	La Coruña.
D. <sup>a</sup> María Vicente Rosalía López Carballo	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	22 10 1945	Lugo.
D. <sup>a</sup> María Estrella Ferreiro Barja	Idem	2.880,00	40 cts.	7.200,00	6 11 1945	Lugo.
D. <sup>a</sup> Cesárea Pérez Gutiérrez	Idem	3.000,00	60 cts.	5.000,00	16 1 1946	León.
D. <sup>a</sup> Casilda García García	Idem	6.720,00	80 cts.	8.400,00	13 10 1945	León.
D. <sup>a</sup> Consuelo García Colmelo	Idem	9.600,00	80 cts.	12.000,00	5 1 1946	La Coruña.
D. <sup>a</sup> Manuela Serapio Seco	Idem	5.760,00	80 cts.	7.200,00	3 1 1946	La Coruña.

**JUBILACIONES**

D. Miguel Pérez Lamarc	Cartero Urbano	4.320,00	60 cts.	7.200,00	13 1 1946	Barcelona.
D. Alfonso Izquierdo Arbisca	Portero primero	3.600,00	60 cts.	6.000,00	20 1 1946	Madrid.
D. Baltasar Garro Alonso	Sobrestante Mayor O. P.	12.800,00	80 cts.	16.000,00	24 12 1945	Barcelona.
D. Juan Aragón Serrano	Profesor numerario	1.800,00	60 cts.	3.000,00	30 10 1945	Jaén.
D. Indalecio González Allende	Jefe Admón. Telégrafos.	10.560,00	80 cts.	13.200,00	10 1 1946	Gijón.
D. Antonio Lasheras Marín	Suboficial Seguridad	2.700,00	60 cts.	4.500,00	25 6 1940	Cartagena.
D. Francisco Saludes	Cartero Urbano	4.320,00	60 cts.	7.200,00	6 1 1946	Barcelona.
D. Francisco Vila Vidal	Agente Policía 1. <sup>a</sup> clase	5.040,00	60 cts.	8.400,00	4 12 1945	Gerona.
D. Mariano Campo Rico	Comisario 1. <sup>a</sup> clase	10.960,00	80 cts.	13.700,00	12 6 1941	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del	Por-	Suelo	Fecha de que			Tesorería en
		haber pasivo		centaje	regulador	arranca el		
		Pesetas		Pesetas	pago			lilia el pago
					Día	Mes	Año	
D. Armengol Farré Arnalot .....	Cartero Urbano .....	5.030,00	60 cts. ....	8.400,00	22	1	1946	Tarragona.
D. Juan Lorenzo Berzosa .....	Celador Telégrafos .....	3.600,00	80 cts. ....	4.500,00	10	9	1945	Zaragoza.
D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda .....	Jefe 2.ª clase Cpo. Ltos. ....	10.200,00	60 cts. ....	17.000,00	28	9	1945	Madrid.
D. Carlos de la Madrid y Serva .....	Jefe Admón. 2.ª Aduanas. ....	10.560,00	80 cts. ....	13.200,00	3	1	1946	Barcelona.
D. Miguel Boti Llácer .....	Cartero Urbano .....	2.000,00	40 cts. ....	5.000,00	7	9	1945	Barcelona.
D. Alfonso Pujante Martínez .....	Comisario 1.ª Cpo. Vcia. ....	8.220,00	60 cts. ....	13.700,00	22	4	1941	Madrid.
D. Manuel Adárraga y Zabbar .....	Portero primero .....	4.800,00	80 cts. ....	6.000,00	9	1	1946	Gulpúzcua.
D. Pablo Gutiérrez Moreno .....	Jefe Negd. Telégrafos .....	7.920,00	60 cts. ....	13.200,00	26	1	1946	Madrid.
D. Tomás Comes Vajero .....	Jefe Negociado 1.ª G. P. ....	5.760,00	60 cts. ....	9.600,00	27	1	1946	Madrid.
D. José Álvarez Sánchez .....	Jefe Prisión Partido .....	7.680,00	80 cts. ....	9.600,00	11	2	1945	Orense.
D. José María Marco Larraz .....	Auxiliar Escuela Normal. ....	2.400,00	40 cts. ....	6.000,00	13	5	1945	Zaragoza.
D. Francisco Mora García .....	Portero M. C. ....	4.800,00	80 cts. ....	6.000,00	3	10	1945	Sevilla.
D.ª Paulina Africa León Salmerón .....	Profesora Escuela Normal. ....	13.120,00	80 cts. ....	16.400,00	1	8	1945	Madrid.
D. Pedro Pich Camarasa .....	Cartero Urbano .....	3.600,00	60 cts. ....	6.000,00	4	10	1944	Barcelona.
D. Primitivo Baño Cabezón .....	Cartero Urbano .....	5.760,00	80 cts. ....	7.200,00	10	1	1946	La Coruña.
D. Francisco Mateos Galván .....	Capataz forestal .....	3.600,00	80 cts. ....	4.500,00	18	7	1945	Cádiz.
D. Pascual Lama Carrió .....	Capataz forestal .....	3.600,00	80 cts. ....	4.500,00	17	11	1945	Zamora.
D. Donato González López .....	Celador forestal .....	4.000,00	80 cts. ....	5.000,00	1	1	1946	Tenerife.
D. Luis Suárez Inclán de las Heras. ....	Perito Agrícola .....	14.000,00	80 cts. ....	17.500,00	1	2	1946	Madrid.

## PENSIONES CIVILES

D.ª Carmen Lahuerta Ellsteros (V.) .....	Consejero C.º Ingenieros .....	3.750,00	4.ª parte .....	15.000,00	4	1	1946	Madrid.
D.ª María Jiménez Oneto (V.) .....	Jefe Admón. Correos .....	3.000,00	4.ª parte .....	12.000,00	4	1	1946	Madrid.
D.ª M.ª del Carmen Díaz Franco (V.) .....	Oficial Prisiones .....	2.900,00	Por el sueldo. ....	7.000,00	11	12	1945	Madrid.
D.ª Amalia Castro Escalera (V.) .....	Profesor Escuela Normal. ....	2.500,00	4.ª parte .....	10.000,00	1	1	1946	Madrid.
D.ª Isabel Minaya Piñero (V.) .....	Funcionario Correos .....	3.600,00	25 cts. ....	14.400,00	1	12	1945	Madrid.
D.ª Consuelo Pérez Guilañte (V.) .....	Capataz Telégrafos .....	1.000,00	3.ª parte .....	3.000,00	21	9	1945	Gerona.
D.ª Emilia Sellés Rivas (V.) .....	Juez término .....	2.000,00	4.ª parte .....	8.000,00	2	11	1945	Madrid.
D.ª María Torres Ruiz (V.) .....	Registrador Propiedad .....	3.000,00	4.ª parte .....	12.000,00	2	12	1945	Córdoba.
D.ª Francisca Martín Fernández (V.) .....	Funcionario Correos .....	2.000,00	3.ª parte .....	6.000,00	5	2	1946	Madrid.
D.ª Florinda Mira Perin (V.) .....	Jefe Admón. Correos .....	2.500,00	4.ª parte .....	10.000,00	15	11	1945	Madrid.
D.ª Andrea Patás García (V.) .....	Jefe Negd. Telégrafos .....	1.260,00	Por el sueldo. ....	8.400,00	13	11	1945	Madrid.
D.ª Joaquina Fernández Clemente (V.) .....	Guardia de Seguridad .....	3.500,00	Extraordinaria. ....		2	3	1937	Oviedo.
D.ª Fernanda Buil de Salas (V.) .....	Catedrático .....	3.600,00	4.ª parte .....	14.400,00	10	8	1945	Zaragoza.
D.ª Lucía Espinosa Simarro (V.) .....	Jefe Admón. Telégrafos. ....	3.300,00	4.ª parte .....	13.200,00	10	12	1945	Murcia.
D.ª Consuelo Freile y del Castillo (V.) .....	Jefe Admón. Aduanas .....	3.300,00	4.ª parte .....	13.200,00	22	10	1945	Vigo.
D.ª Adelina Ruiz Zabalo (V.) .....	Magistrado .....	8.750,00	4.ª parte .....	35.000,00	21	11	1945	Zaragoza.
D.ª Aurelia Selles Miguel (V.) .....	Ingeniero Caminos .....	3.600,00	4.ª parte .....	14.400,00	29	11	1945	Madrid.
D.ª Lucía Perera Serrano (H.) .....	Guarda forestal .....	1.000,00	3.ª parte .....	3.000,00	14	3	1943	Madrid.
D.ª Teresa Páez Jiménez (H.) .....	Portero .....	666,66	Transmisión .....		30	1	1944	Madrid.
D.ª M.ª Luisa Morenza Sánchez (H.) .....	Magistrado .....	802,08	1/6 .....	4.812,50	2	9	1943	J. Fronteira.
D.ª Amalia Morell Linde (H.) .....	Catedrático .....	2.000,00	Mayor por .....	7.000,00	16	9	1944	Granada.
D.ª María Botija de Colás (V.) .....	Portero .....	2.000,00	3.ª parte .....	6.000,00	20	1	1946	Madrid.
D.ª Elisa Burguillos Casillas (V.) .....	Portero Ministerios .....	1.500,00	Temporal mínima .....		30	6	1945	Madrid.
D.ª Consuelo Abellán Silvestre (V.) .....	Cuerpo Técnico Correos. ....	2.000,00	Mayor por .....	7.000,00	13	5	1941	Valencia.
D.ª Vicenta Carro y Carro (V.) .....	Funcionario Telégrafos. ....	2.400,00	25 cts. ....	9.600,00	6	12	1945	Huelva.
D.ª Leonisa Florentina Caro (V.) .....	Jefe Negd. Correos .....	1.080,00	15 cts. ....	7.200,00	3	9	1945	Madrid.
D.ª M.ª Rosa España López (E.) .....	Repartidor Telégrafos .....	1.000,00	Especial .....		18	3	1942	Sevilla.
D.ª Domitila Fernández Muñoz (V.) .....	Celador Telecomunicación .....	750,00	Por el sueldo. ....	5.000,00	8	1	1946	Madrid.
D.ª Amparo González Rodrigo (V.) .....	Presidente Tribunal S. ....	20.000,00	Extraordinaria .....		15	8	1945	Madrid.
D.ª Ana Gorriás Marqués (V.) .....	Repartidor Telégrafos .....	1.166,66	3.ª parte .....	3.500,00	14	8	1945	Baleares.
D.ª María Ferrer Ramírez (V.) .....	Portero Ministerios .....	675,00	15 cts. ....	4.500,00	5	7	1944	Las Palmas.
D.ª María Solina Gurrea Retortillo (V.) .....	Jefe Admón. Correos .....	3.600,00	4.ª parte .....	14.400,00	29	11	1945	S. C. Tener.
D.ª Felciana López Crespo (V.) .....	Funcionario C. Archiveros .....	4.500,00	4.ª parte .....	18.000,00	16	9	1945	Madrid.
D.ª M.ª Luisa Villalba Escudero (V.) .....	Catedrático .....	2.500,00	4.ª parte .....	10.000,00	17	7	1942	Toledo
D.ª Enriqueta Montis Soto (V.) .....	Funcionario Telégrafos. ....	6.000,00	Extraordinaria .....		21	8	1936	Córdoba.
D.ª Luisa Pérez Cifuentes (V.) .....	Cónsul .....	3.600,00	25 cts. ....	14.400,00	3	10	1945	Madrid.
D.ª Amelia Rodríguez Alonso (V.) .....	Agente Judicial .....	1.500,00	Temporal mínima .....		9	1	1945	Orense.
D.ª Josefa Lozano Palomares (V.) .....	Portero .....	1.500,00	3.ª parte .....	4.500,00	16	9	1945	Jaén.
D.ª Amparo González Rodrigo (V.) .....	Catedrático .....	4.500,00	4.ª parte .....	18.000,00	16	8	1945	Madrid.
D.ª Fermina Gallego Baltasar (V.) .....	Guarda forestal .....	675,00	15 cts. ....	4.500,00	30	11	1945	Valencia.
Huérfanos Gómez González .....	Celador Telégrafos .....	1.000,00	2/3 .....	1.500,00	6	6	1943	Orense.
D.ª Francisca Martín Navarro (V.) .....	Auxiliar M.ª Agricultura. ....	1.500,00	Temporal mínima .....		28	12	1944	Valencia.
Huérfanos Fernández Moreno .....	Auxiliar Telégrafos .....	1.111,10	P. reservada. ....		1	6	1941	Málaga.
D.ª Dolores Barrio Sánchez (V.) .....	Médico .....	1.500,00	Temporal mínima .....		30	11	1945	Zaragoza.
D.ª Francisca de Burgo Carrillo (V.) .....	Magistrado propiedad .....	2.850,00	15 cts. ....	19.000,00	23	11	1945	Madrid.
D.ª Modesta Albertin Abio (V.) .....	Portero .....	1.666,66	3.ª parte .....	5.000,00	23	3	1944	Zaragoza.
D.ª M.ª Luisa Fernández Iglesias (V.) .....	Inspector Policía .....	1.500,00	Temporal mínima .....		23	4	1941	Madrid.
D.ª M.ª de Nicolás Rinaquero (V.) .....	Guarda mayor .....	2.000,00	3.ª parte .....	6.000,00	4	1	1946	Segovia.
D.ª Mercedes Pérez Pollo (V.) .....	Rdor. Telecomunicación. ....	1.500,00	3.ª parte .....	4.500,00	4	1	1946	Madrid.
D.ª Teresa Luengo Puente (V.) .....	Portero .....	2.000,00	3.ª parte .....	6.000,00	8	12	1945	Burgos.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos.



NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulado — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilia el pago
D. <sup>a</sup> Luisa Jiménez Lopera (V.)	Oficial mayor Presidencia	4.875,00	4. <sup>a</sup> parte	19.500,00	12 11 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Elvira García Cobeno (V.)	Inspector Vigilancia	1.833,33	3. <sup>a</sup> parte	5.500,00	22 6 1945	Barcelona.
D. <sup>a</sup> María Lúgía Campos (V.)	Ingeniero	4.800,00	40 cts.	12.000,00	12 4 1945	Madrid.
Huérfanas Calle Guijarr. (V.)	Comisario Policía	3.425,00	4. <sup>a</sup> parte	13.700,00	4 7 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Ángela Clave Benito (H.)	Portero	1.333,33	3. <sup>a</sup> parte	4.000,00	11 11 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Alejandra Mangas Guerras (H.)	Jefe Prisión	500,00	Mitad	1.000,00	2 1 1945	Valladolid.
D. <sup>a</sup> Palmira Navarro Navio (V.)	Capataz forestal	1.500,00	3. <sup>a</sup> parte	4.500,00	19 12 1945	Jaén.
D. <sup>a</sup> Pilar Ogaya Santolarí (V.)	Cabo Seguridad	4.000,00	Extraordinaria.		24 11 1942	Zaragoza.
D. <sup>a</sup> Gregoria Pernia Canales (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	Por el sueldo.	7.200,00	14 12 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Jerónima Pérez Méndez (V.)	Cartero Urbano	1.250,00	3. <sup>a</sup> parte	3.750,00	3 1 1946	Zamora.
D. <sup>a</sup> Timotea Aurea Perfages (V.)	Cartero Urbano	1.666,66	3. <sup>a</sup> parte	5.000,00	21 9 1945	Barcelona.
D. <sup>a</sup> Quintina de la Paz Rivera (V.)	Funcionario Gobernación.	2.000,00	Mayor	7.000,00	27 6 1945	Madrid.
D. <sup>a</sup> Estefanía Victoria Cardona (V.)	Alguacil Juzgado	2.250,00	Extraordinaria.		4 11 1936	Toledo.

## PENSIONES DE GRACIA

D. <sup>a</sup> Petra Risco Solanilla (V.)	Obrero Almadén	182,50		0,50	27 12 1945	Madrid.
--	----------------	--------	--	------	------------	---------

## MESADAS

D. <sup>a</sup> Pabla Viscasillas López (V.)	Agente Montado	2.083,30	5 meses	5.000,00	8 2 1946	Huesca.
D. <sup>a</sup> Ricarda de la Calle Cubero (V.)	Cartero Urbano	937,50	2 y 1/2	4.500,00	8 2 1946	Segovia.
D. <sup>a</sup> Sebastiana Eujer Martínez (V.)	Cartero Peatón	580,20	2 y 1/2	2.785,00	8 2 1946	Jaén.
D. <sup>a</sup> Juana Guijarro Salvador (H.)	Cartero Urbano	1.003,75	5 meses	2.409,00	11 2 1946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Encarnación González Antas (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 meses	2.555,00	11 2 1946	Orense.
D. <sup>a</sup> Francisca Díaz López (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 meses	2.555,00	11 2 1946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Matilde del Santo Fernández (V.)	Médico Forense	2.100,00	3 meses	8.400,00	12 2 1946	Sevilla.
D. <sup>a</sup> María del Val Oliven (V.)	Cartero Urbano	930,00	5 meses	2.232,00	13 2 1946	Huesca.
D. <sup>a</sup> Encarnación Galera Ejea (V.)	Capataz carreteras	1.216,65	5 meses	2.920,00	15 2 1946	Cádiz.
D. <sup>a</sup> Julia García Martínez (V.)	Fotógrafo Fca. Moneda.	1.710,92	2 y 1/2	8.212,50	16 2 1946	Madrid.

## RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Aquilino Velarde Omedo	Obrero Almadén	2,50			15 1 1946	Ciudad Real.
---------------------------	----------------	------	--	--	-----------	--------------

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfanos;

## RESUMEN

	Pesetas
Importan las pensiones del Magisterio	41.299,52
Importan las jubilaciones del Magisterio	135.800,00
Importan las jubilaciones	176.760,00
Importan las pensiones civiles	166.136,48
Importan las pensiones de gracia	182,50
Importan las mesadas	12.691,42
Importan los obreros retirados (Minas Almadén)	2,50
<b>Total</b>	<b>532.872,42</b>

Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

### Dirección General de lo Contencioso del Estado

*Acuerdo por el que se concede a la Universidad de Salamanca la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, solicitando para los bienes que dicho establecimiento docente posee y relaciona en su escrito exención del impuesto que grava los de las personas jurídicas;

Resultando que los bienes que enumeran son los siguientes: títulos de la Deuda Pública Interior al 4 por 100, representativos de un capital nominal de 612.500 pesetas; carpetas de Deuda Amortizable al 3 por 100, que suman 400.000 pesetas, y las inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 6.838, 7.104 y 6.326, de 21.000, 62.500 y 9.600 pesetas nominales, respectivamente, cuyos valores proceden de fundaciones benéfico-docentes extinguidas y de la capitalización de los superávit presupuestarios, destinándose sus rentas a costear Becas de alumnos internos en los Colegios Mayores y Universitarios;

Considerando que la personalidad del solicitante, como representante del establecimiento docente en cuyo nombre obra, y en orden a la pretensión que formula, se halla reconocida por la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943;

Considerando que la Universidad es una persona jurídica con facultad para poseer y administrar bienes y disfruta de los beneficios concedidos por las leyes a las fundaciones de carácter benéfico-docente, a tenor de lo que prescriben el artículo 38 del Código Civil y los artículos 5.º de la Ley citada de Ordenación Universitaria, y el 4.º del Reglamento de las Universidades de 9 de noviembre de 1944;

Considerando que el artículo 50, apartado f) de la Ley reguladora de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 29 de marzo de 1941, y el 264, número 8.º, del Reglamento dictado para su aplicación de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del R. D. de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que los bienes de las Universidades se administran por el Rector, el Administrador general y el Interventor, con la obligación de presentar presupuestos anuales a la aprobación ministerial y de rendir cuentas a los órganos de Censura y Contabilidad del Ministerio de Educación Nacional, con lo que se garantiza el cumplimiento de todos sus fines, incluso los de carácter benéfico-docente, y en razón de ello no cabe negar que en parte tienen este carácter y que no existe persona interpuesta entre sus medios y sus fines, dado que los administradores no podrían disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que el requisito de la adscripción directa e inmediata de los medios a los fines benéficos docentes sólo concurren las inscripciones de la Deuda del Estado que posee, por su carácter de intransferibles, pero no en los títulos al portador, que igualmente forman parte de su patrimonio, y aun cuando tal circunstancia pudiera obstaculizar la concesión del beneficio a todos los bienes para los que se pide, esta dificultad puede obviarse condicionándolo en lo que hace referencia a los títulos al portador;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto se halla atribuida a este Centro directivo por el párrafo 4.º del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capita que posee la Universidad de Salamanca, relacionado anteriormente, pero con la reserva de que no surtirá ningún efecto fiscal en lo que hace mención a los títulos hasta tanto que no se hayan convertido en una o varias inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 a nombre de la citada entidad.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El Director general, P. O., Luis Flórez-Estrada.

*Acuerdo por el que se concede a la Obra Pía instituida por don Alonso Vidal en La Lama (Pontevedra) la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.*

Visto el expediente promovido por el Ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Beneficencia de la provincia de Pontevedra, solicitando exención del impuesto especial sobre bienes de personas jurídicas para los de la Obra pía instituida por don Alonso Vidal en San Salvador de la Lama, de la mencionada provincia;

Resultando que el mencionado causante, por testamento otorgado en Madrid el 31 de marzo de 1722, ante el Escribano don Adriano Antonio Sánchez Parreño, dejó diversos valores para que se creara una Escuela gratuita de instrucción primaria en el citado pueblo;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 6 de diciembre de 1924, se clasificó la expresada fundación como benéfico docente, confiándose su Patronazgo a la Junta Provincial de Beneficencia, y por Orden de 10 de junio de 1935 se dispuso que en lo sucesivo se aplicarían las rentas de sus bienes a la concesión de dos cartillas de la Caja Postal de Ahorros, de 25 pesetas cada una, a favor de otros tantos alumnos de los más aventajados de las Escuelas nacionales del pueblo, y que continuara desempeñando el Patronazgo la Junta de Beneficencia, con la obligación de formar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado;

Resultando que el capital de la misma se halla integrado por dos inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 6.736 y 1.403, de capital nominal 800 y 841 pesetas, respectivamente;

Considerando que el artículo 50, apartado f), de la Ley de los Impuestos de

Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 29 de marzo de 1941, y el 264, número 8.º, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos

Considerando que el objeto de la nombrada Institución es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por consistir en inscripciones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 que tienen el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de inscripción del referido impuesto se halla atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de la Obra pía instituida por don Alonso Vidal en La Lama (Pontevedra), integrado por las dos inscripciones de la Deuda de las que se ha hecho mérito.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Director general, P. O., Luis Flórez-Estrada.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Dirección General de Industria

*Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Santos Alvarez, domiciliado en San Pedro, de Olleros (León), solicitando autorización para instalar una pequeña central hidroeléctrica sobre el río Ancares en el término municipal de Candín, mediante la instalación de una turbina de 36 H. P. y alternador de 32 KV. a 3.000 voltios, la energía producida será transportada a los pueblos de Prado de Paradiña, San Pedro de Olleros, Paradiña, Espanillo, San Vicente, Valle de Finolledo, San Martín de Moreda y Moreda, en cuyos lugares se montarán los transformadores reductores correspondientes y tenderán las redes de distribución precisas,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Santos Alvarez, vecino de San Pedro de Olleros, para construir una pequeña central hidroeléctrica sobre el río Ancares, en el término municipal de Candín, mediante la instalación de una turbina de 36 H. P. y alternador de 32 KV. a 3.000 voltios.

Asimismo, se autoriza el tendido de las líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución siguientes:

1.<sup>a</sup> Línea a 3.000 voltios y 3.000 metros de recorrido, desde la central a Prado de Paradiña, trifásica hasta San Pedro de Olleros y monofásica el resto, transformadores de 2 y 3 KVA., respectivamente, y redes de baja en cada localidad.

2.<sup>a</sup> Línea monofásica a 3.000 voltios entre la central y Paradiña de 3.500 metros de recorrido, transformador de 2 KVA. y red de baja.

3.<sup>a</sup> Línea monofásica a 3.000 voltios, entre la central y Espanillo de 1.500 metros de recorrido, transformador de 2 KVA. y red de baja.

4.<sup>a</sup> Otra línea de las mismas características que la anterior entre la central y San Vicente de 2.000 metros de longitud, transformador de 2 KVA. y red de baja.

5.<sup>a</sup> Una línea trifásica desde la central hasta la altura del Valle de Finolledo de 3.500 metros de recorrido, bifurcándose en este punto con derivaciones monofásicas a la localidad del Valle de Finolledo, San Martín y Moreda, de 1.500, 1.450 y 1.250 metros de recorrido a cada localidad, tres transformadores de 5, 2 y 2 KVA., respectivamente, así como las redes de baja en los tres lugares indicados. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de cinco meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Manuel Santos Alvarez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la central hidroeléctrica e instalada la maquinaria, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijo de Wenceslao Dauden», con domicilio en Calamocha (Teruel), en solicitud de autorización para instalar una central térmica de reserva para asegurar el suministro de energía eléctrica a Calamocha y fábrica de mantas del solicitante, compensando la falta de producción de las centrales hidráulicas de la Empresa instaladas sobre el río Jiloca, denominadas «El Porvenir» y «El Rincón»,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijo de Wenceslao Dauden», domiciliada en Calamocha, la instalación en su central hidroeléctrica «El Porvenir», sita en Calamocha, de un grupo de reserva térmica compuesto de un motor Diessel de 150 H. P. y alternador de 125 KVA. a 5.000 voltios, con su equipo auxiliar de las características fijadas en el proyecto presentado. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> Esta autorización no implica el permiso de importación de la maquinaria que se proyecta adquirir en el extranjero, cuyo permiso deberá solicitarse del Organismo oficial correspondiente.

3.<sup>a</sup> Si se efectúa la importación, la Entidad peticionaria lo notificará a la Delegación de Industria de Teruel para que ésta compruebe que dicha importación responde a las características que figuran en el permiso correspondiente.

4.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Teruel comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hijo de Wenceslao Dauden» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalado el grupo de reserva, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Teruel.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña María Aurora Rodríguez Gómez.*

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Aurora Rodríguez Gómez contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de diciembre de 1946, que desestimó su anterior petición de conservar el número escalafonal que disfrutaba antes de optar por el sueldo de 4.000 pesetas señalado a los Maestros del plan profesional;

Resultando que con fecha 22 de octubre de 1945, doña María Aurora Rodríguez Gómez, solicitó que se le reconociese el número 11.585 del Escalafón general del Magisterio que, como cursillista de 1931 había obtenido, deseando conservar este número no obstante haber optado por el sueldo de 4.000 pesetas como Maestra del plan profesional, en virtud de la Orden de 19 de septiembre de 1935;

Resultando que la Dirección General de Enseñanza Primaria, previa propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escala-

fón del Magisterio, resolvió con fecha 1 de diciembre de 1945 desestimar la anterior petición teniendo en cuenta que la interesada había optado por percibir el sueldo de 4.000 pesetas en virtud de la Orden de 1935 ya citada;

Resultando que contra la mencionada decisión se elevó recurso de alzada por la interesada;

Vistos el Estatuto del Magisterio Primario, de 18 de febrero de 1923, las Ordenes de 24 de octubre y 30 de noviembre de 1944 y el Decreto de 29 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 30), la Orden de 19 de septiembre de 1935 («Gaceta» del 22), el Reglamento de 30 de diciembre de 1918, la Ley de 17 de agosto de 1940, la Orden de 29 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de junio), el informe de la Sección de Escalafones y el dictamen de la Comisión de la misma Sección;

Considerando que doña María Aurora Rodríguez Gómez, al optar con arreglo a la Orden de 19 de septiembre de 1935, por el disfrute del sueldo de 4.000 pesetas, realizó un acto voluntario cuya consecuencia conocía, de suerte que al optar al sueldo de 4.000 pesetas se resignaba a sufrir un cambio en su puesto en el Escalafón;

Considerando que la opción fué perfectamente válida;

Considerando que al elegir la recurrente por el mayor sueldo lo hacía por obtener un beneficio y, por consiguiente, no hay ningún interés subjetivo lesionado que pueda fundamentar el recurso;

Considerando que los fundamentos alegados en el escrito de recurso sobre la oportunidad o inoportunidad política de la Orden de 19 de septiembre de 1935 y otros pretendidos defectos de la misma disposición no pueden estimarse, ya que aquella Orden no fué impugnada, y por otra parte, constituye alegaciones de simple carácter objetivo que no pueden ser materia de recurso.

Este Ministerio ha acordado desestimar, de acuerdo con los informes y dictámenes de la Sección de Escalafones, el recurso de alzada interpuesto por doña María Aurora Rodríguez Gómez.

Lo que de Orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Orense.

*Jubilando al Portero José Trigueros Vila, de la Universidad Central, por cumplir la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a José Trigueros Vila, Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Universidad Central, el cual cumple la edad reglamentaria el día 3 de marzo actual, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1946.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Jubilando por imposibilidad física al Portero de los Ministerios Civiles Alfonso Chamorro Peña.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda, fecha 17 de febrero pasado, en que se manifiesta que en el expediente de jubilación por imposibilidad física promovido por Alfonso Chamorro Peña, Portero primero de los Ministerios Civiles con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres, se ha informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que se halla debidamente justificado tal extremo y se encuentra el interesado, por tanto, comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Esta Subsecretaría, de conformidad con tal informe y a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al referido subalterno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Emilio González Sánchez, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Emilio González Sánchez, Portero de este Ministerio con destino en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1946.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

## Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Desestimando la petición de don José Llópiz y López de Tejada, Auxiliar de la Escuela de Comercio de La Coruña, por no llevar el tiempo reglamentario de servicios al Estado.*

Visto el expediente incoado a instancia de don José Llópiz y López de Tejada, Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña, que, cumplida la edad de setenta años, solicita prórroga de su vida académica hasta completar el plazo reglamentario que exigen las disposiciones vigentes para obtener el derecho al percibo de haberes pasivos;

Vistos el artículo 88 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, y el Real Decreto-Ley de 22 de junio de 1926;

Considerando que el artículo 88 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 exige, para poder incoar el expediente de capacidad, que el funcionario tenga un mínimo de diez años de servicios;

Considerando que, los diez años de servicios a que se refiere el artículo 88 del citado Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 para que puedan computarse a efectos de jubilación, tienen que haber sido prestados con la remuneración de un sueldo detallado en los Presupuestos del Estado;

Considerando que el Sr. Llópiz y López de Tejada, cuenta con cinco años, diez meses y quince días de servicios como Auxiliar numerario de entrada, y aun en el caso más favorable para el interesado, si a estos servicios añadimos los tres años, siete meses y cuatro días que percibió haberes siendo todavía Auxiliar supernumerario, suman un total de nueve años, cinco meses y diecinueve días los servicios prestados por don José Llópiz y López de Tejada;

Considerando que don José Llópiz y López de Tejada no reúne las condiciones necesarias para que pueda instruirse el expediente de capacitación con prórroga de su vida administrativa,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la petición de don José Llópiz y López de Tejada, por no llevar el tiempo reglamentario de servicios al Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Resolución sobre la concesión otorgada a don Ricardo Atrián Zapater para aprovechar aguas del río Cabriel, en término de Boniches y Pajaroncillo (Cuenca).*

Visto el expediente incoado por don Ricardo Atrián Zapater para derivar aguas del río Cabriel, en términos de Boniches y Pajaroncillo (Cuenca), con destino a producción de energía eléctrica.

Este Ministerio, ha resuelto rehabilitar definitivamente la concesión otorgada por Orden ministerial de veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis, a nombre de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española, para aprovechar aguas del río Cabriel, en términos de Boniches y Pajaroncillo (Cuenca), con destino a la producción de energía eléctrica, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta rehabilitación se hace a título precario, es decir, que en el caso de que quede afectado el aprovechamiento por la construcción del Pantano de Pajaroncillo, el concesionario no tendrá derecho más que al abono del importe de las obras ejecutadas e instalaciones del salto a los precios del proyecto, sin que por concepto alguno pueda reclamar indemnización de ninguna clase.

2.<sup>a</sup> La franja constituida por don Ricardo Atrián Zapater, por valor de 114.000 pesetas nominales, según resguardo que lleva los números 340.130 de entrada y 154.714 de registro, queda afecta al cumplimiento de las condiciones establecidas y será devuelta una vez se apruebe el acta de reconocimiento final de las obras o incautada por el Estado en el caso de que no se terminen las obras en los plazos fijados.

3.<sup>a</sup> Quedan vigentes todas las condiciones establecidas en la Orden ministerial de veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis, en cuanto no se opongan a las que ahora se fijan, y los plazos en ella fijados empezarán a contarse a partir de la fecha en que se publique esta rehabilitación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de ciento cincuenta pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. Sr. Ministro, lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Director general, Francisco G. de Sola.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Júcar.